

**SES DEL IES ANTONIO  
SEQUEROS DE ALMORADÍ  
LOS MONTESINOS**

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO  
CURSO 2015-2016**

# ÍNDICE

- 1.- Entorno y marco cultural.
- 2.- Características del centro.
- 3.-Objetivos.
- 4.- Valores.
- 5.- Prioridades de actuación.
- 6.- Concreción de los currículos.
  - 6.1. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica.
    - 6.1.1 Principios y metodológicos generales.
    - 6.1.2. Agrupamiento del alumnado.
    - 6.1.3. La organización de los espacios y los tiempos.
    - 6.1.4. Materiales y recursos.
- 7.-Mecanismos para materializar actuaciones coordinadas efectivas entre los equipos docentes en los procesos de evaluación.
  - 7.1. Criterios, estrategias y procedimientos de evaluación de los aprendizajes.
    - 7.1.1. Criterios generales de evaluación.
    - 7.1.2. Técnicas e instrumentos de evaluación.
  - 7.2. Promoción en la E.S.O.
  - 7.3. Titulación en la E.S.O.
  - 7.4. Competencias básicas.
8. Criterios para elaborar las Programaciones Didácticas de los Departamentos.
  - 8.1. Consideraciones generales.
  - 8.2. Estructura y aspectos que se incluirán en las programaciones didácticas.
  - 8.3. Concreción de los objetivos generales de las materias.
  - 8.4. Criterios generales para la selección de contenidos.
  - 8.5. Criterios para la organización de contenidos.
  - 8.6. Criterios generales para la secuenciación de contenidos.
9. Tratamiento transversal de la educación en valores en las diferentes materias y ámbitos.
10. Plan de normalización.
11. Plan de convivencia.
12. Plan de acción tutorial.

13. Atención a la diversidad.
  - 13.1. Consideraciones generales.
  - 13.2. Los programas de refuerzo pedagógico.
  - 13.3. Propuestas didácticas.
  - 13.4. La adaptación curricular.
    - 13.4.1. Adaptaciones curriculares no significativas.
    - 13.4.2. Adaptaciones curriculares significativas.
    - 13.4.3. Procedimiento para hacer una A.C.I.
    - 13.4.4. Procedimiento para la evaluación psicopedagógica.
  - 13.5. Programa contrato.
  - 13.6. Compensatoria
14. Plan para el fomento de la lectura.
15. Las medidas de mejora adoptadas como consecuencia de los resultados de la evaluación diagnóstica 2012-2013.
16. Plan de transición de la educación primaria a la educación secundaria obligatoria.
17. Plan de formación del profesorado.
18. Organización y funcionamiento del instituto.
  - 18.1. Ordenación y utilización de los recursos materiales.
  - 18.2. Horario general del centro.
  - 18.3. Oferta educativa.
  - 18.4. Participación de los diversos estamentos de la comunidad escolar.  
Órganos de gobierno.
  - 18.5. Plan de autoprotección.
19. Coordinación con los servicios del municipio y relaciones con instituciones públicas y privadas, para la mejor consecución de los fines establecido.
20. Procedimientos para determinar las materias optativas que mejor se adaptan a las características del alumnado del centro.
21. Medidas organizativas de atención educativa para aquellos alumnos y alumnas que opten por no cursar enseñanzas de religión.
22. Actividades complementarias y extraescolares.

23. Procedimientos de participación de las familias en el proceso educativo del alumnado.

24. Fórmulas de cooperación con el alumnado para facilitar el progreso educativo.

#### ANEXOS

- I. Plan normalización.
- II. Plan de convivencia.
- III. Plan de acción tutorial.
- IV. Atención a la diversidad.
- V. Programa contrato.
- VI. Plan de fomento de la lectura.
- VII. Plan medidas de mejora como consecuencia de los resultados de la evaluación diagnóstica del curso 2012-2013.
- VIII. Plan de transición.
- IX. Plan de formación del profesorado.
- X. Reglamento de Régimen Interno.
- XI. Plan de autoprotección

#### BASE LEGAL

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (LODE), reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. de 4 de julio), MODIFICADA por Ley Orgánica de Educación, de 3 de mayo de 2006 (LOE).
- Constitución Española. Recogida en el BOE de 20 de diciembre de 1978. Sistema educativo arts. 27 (puntos 2 y 7) y 149 (apartados 1.1, 1.18 y 1.30).
- Decreto 234/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de los institutos de educación secundaria (DOGV 08.09.1997)
- Ley 15/2010, de 3 de diciembre de Autoridad del Profesorado.
- Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de la nueva ordenación del sistema educativo (BOE 14.07.2006)
- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

- Orden de 31 de marzo de 2006 de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula el Plan de convivencia de los centros docentes (DOGV 10.05.2006),
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) (B.O.E. 4 de mayo de 2006).
- Decreto 112/2007, de 20 de julio, del Consell, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana.
- Orden de 12 de septiembre de 2007 de la Conselleria de Educación, la que se regula la notificación de las incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunitat Valenciana (PREVI) (DOCV 28.09.2007)
- ORDEN de 14 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Educación, sobre Evaluación en Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios. Artículo 33.
- Artículo 27 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios (DOCV 09.04.2008)
- ORDEN de 29 de abril de 2008, de la Conselleria de Educación, por la que se regula el horario de la educación secundaria obligatoria.
- ORDEN de 19 de mayo de 2008, de la Conselleria de Educación, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunitat Valenciana.
- ORDEN de 16 de junio de 2008, de la Conselleria de Educación, por la que se regula el programa de diversificación curricular en la educación secundaria obligatoria.

- ORDEN de 27 de mayo de 2008, de la Conselleria de Educación, por la que se regulan las materias optativas en la educación secundaria obligatoria.
- ORDEN 60/2010 de 5 de junio, de la Conselleria de Educación, por la que se modifica la Orden de 19 de mayo de 2008, de la Conselleria de Educación, por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunitat Valenciana, y la Orden de 19 de noviembre de 2009, de Conselleria de la Educación, por la que se regula la convocatoria anual y el procedimiento para la realización de la prueba extraordinaria para conseguir el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria por los alumnos y alumnas que no lo hayan obtenido al finalizar la etapa.
- ORDEN 64/2010, de 16 de junio, de la Conselleria de Educación, por la que se modifica parcialmente la Orden de 27 de mayo de 2008, de la Conselleria de Educación, por la que se regulan las materias optativas en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 98/2011 de 26 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo DOCV 30.08.2011)
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa
- DECRETO 87/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunitat Valenciana

**Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.**

## **1.- Entorno y marco cultural.**

Los Montesinos (en valenciano *Els Montesinos*) es un municipio de la Comunidad Valenciana, España. Con una extensión de 15.132.824 m<sup>2</sup>, se encuentra en el extremo sur de la provincia de Alicante y de la Comunidad Valenciana, al sur de la comarca, en las tierras que tradicionalmente han

conformado el *campo de secano*, alejado de la huerta o tierras regadas por el río Segura situado al sur de la provincia de Alicante, en la comarca de la Vega Baja del Segura. Limita con los términos municipales de Algorfa, Almoradí, Rojales, San Miguel de Salinas y Torrevieja.

Debe su nombre a la familia nobiliaria que rigió los destinos de las tierras donde se enclava el pueblo. Desde las reformas del Cardenal Belluga el conjunto de la Vega Baja fue prosperando y con ella Los Montesinos. La demarcación territorial de Los Montesinos perteneció al municipio de Almoradí desde el siglo XVI hasta el año 1990, en el cual finalizó la tutela tradicional que había ejercido esta población. En efecto, mediante Decreto 140/90 del Consell de la Generalitat Valenciana, Los Montesinos se convirtió en municipio independiente.

Según datos demográficos referentes a INE 2007, cuenta con una población de derecho de 5114 habitantes. Un 32,1% de su población es, según este mismo censo, de nacionalidad extranjera, destacando por su número los británicos y los búlgaros, seguido de rumanos y marroquíes. Hecho a tener en cuenta a la hora de estudiar sus hábitos, formas de vida y demanda de servicios, para conocer hacia dónde se dirige el municipio y cuáles serían las líneas de actuación. Los indicadores socioculturales muestran una población con un nivel cultural medio, con estudios elementales predominantemente, con reducidas alternativas de ocio en la propia localidad aunque dada la cercanía de otros pueblos, en especial Torrevieja, las alternativas en cuanto al ocio quedan suficientemente cubiertas.

En cuanto a su situación económica, los factores que han propiciado el desarrollo económico de ese núcleo de población son: la ampliación del **regadío**, **la construcción y el turismo**. En el transcurso del siglo XX se produce, gradualmente el afianzamiento de unas condiciones económicas favorables, que tienen su génesis en las obras de ingeniería, que permiten la llegada de aportes hídricos al secano. Por otra parte, estas se complementan con las actividades derivadas del desarrollo turístico y de crecimiento inmobiliario acaecido en el litoral desde la década de 1980. Cuenta con una próspera agricultura, fundamentalmente de cítricos y hortalizas tempranas, que genera así mismo una importante industria agroalimentaria. La actividad industrial está representada por la fabricación de materiales de construcción de artículos de carpintería metálica y estructuras metálicas, así como las conservas de pescado.

## 2.- Características del centro.

La SES del IES Antonio Sequeros de Almoradí en Los Montesinos está formada por un recinto de planta trapezoidal de 9315 m<sup>2</sup> estructurada en cinco edificios independientes.

- En el primer edificio, de dos plantas, con una superficie total de 3998 m<sup>2</sup>, están situados la Conserjería, la Secretaría, Despachos, Sala de profesores, Sala de visitas, Aseos para profesores y para alumnos, 13 aulas, el aula de Usos Múltiples, el de Pedagogía Terapéutica, el Aula de Música y el Aula de Plástica, los Departamentos Didácticos y la Jefatura de Estudios, los Laboratorios, el Taller de Tecnología y la Biblioteca.
- En el segundo edificio, de una planta y con una superficie de 218 m<sup>2</sup>, se sitúa la Cantina y un Aula de mayor tamaño a las habituales cuyas utilidades son múltiples.
- El tercer edificio es el Gimnasio y tiene una superficie total de 491m<sup>2</sup>. Además hay dos pabellones menores formando esquina anexos al gimnasio para la práctica de la pelota.
- Hay dos edificios más, uno es la vivienda del conserje, la cual no está ocupada y tiene una superficie total de 106 m<sup>2</sup>. El otro edificio, de sólo 27 m<sup>2</sup>, es la sala de calderas.
- Todos los edificios rodean un césped de forma rectangular y una pista deportiva con canastas de baloncesto y porterías de fútbol sala.

El centro, es de nueva construcción, año 2004. En cuanto a las enseñanzas que se trabajan, hay que decir que únicamente se imparte **Educación Secundaria Obligatoria**. La SES del IES Antonio Sequeros de Almoradí en Los Montesinos alberga a unos **217** alumnos, dependiendo del momento, pues se incorporan alumnos nuevos durante todo el año y de la misma manera, otros se van. Consta en la actualidad de **9 unidades** distribuidas de la siguiente manera: dos para 1º ESO, dos para 2º ESO, tres para 3º ESO y dos para 4º curso de ESO.

Al tratarse de una sección de otro centro, no hay un departamento para cada asignatura sino que las asignaturas se agrupan en los siguientes departamentos:



- Departamento de Arte y Tecnología.
  - Seminario de Plástica
  - Seminario de Educación Física
  - Seminario de Música
  - Seminario de Tecnología
- Departamento de Humanidades
  - Seminario de Geografía e Historia
  - Seminario de Religión
- Departamento de Lenguas
  - Seminario de Valenciano
  - Seminario de Francés
  - Seminario de Lengua Castellano
  - Seminario de Inglés
- Departamento de Ciencias
  - Seminario de Matemáticas
  - Seminario de Física y Química
  - Seminario de Biología y Geología
- Departamento de Informática
- Departamento de Orientación

El claustro lo forman un total de 27 profesores:

Departamentos	Nº de profesores
Lenguas	9
Humanidades	4
Arte y Tecnología	5
Ciencias	7
Orientación	2

Personal no docente:

Función	Trabajadores
Conserjería	1
Administración	1

Las labores de limpieza del centro corren a cargo de una empresa privada, llamada CLECE, contratada por la Consellería de Educación.

### 3.- Objetivos.

La Educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apremiar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

**4.- Valores.**

De acuerdo con los objetivos educativos anteriormente enunciados, pretendemos que el alumnado vaya afianzando los siguientes valores, fundamentales para su madurez personal e intelectual:

1. Sentido de responsabilidad.
2. Valoración de la propia autonomía y libertad.
3. Actitud de reflexión crítica, equilibrada y sensata, con relación a temas, acontecimientos y personas.
4. Espíritu de iniciativa, creatividad, de trabajo y esfuerzo personal.
5. Respeto a la persona, a la diversidad y a las opiniones de los demás.
6. Sentido de solidaridad y compromiso con los problemas sociales.
7. Actitud de colaboración y trabajo en equipo.
8. Cuidado del medio ambiente y de la calidad de vida.
9. Interés por el aprendizaje y la superación
10. Constancia y paciencia para recoger el fruto del esfuerzo.

**5.- Prioridades de actuación.**

Las prioridades de actuación se centrarán fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Difusión y evaluación del Proyecto

Al comienzo de cada curso académico se dará a conocer el Proyecto Educativo a la Comunidad Escolar. A lo largo del curso estará disposición de la Comunidad Escolar manteniendo una copia actualizada del mismo en la Secretaría del centro y en el despacho de Dirección. A lo largo de cada curso académico se incluirán las modificaciones y actualizaciones pertinentes previa aprobación por el Consejo Escolar del centro y a petición de cualquiera de los colectivos representados en él a través de sus órganos de representación.

Al final de cada curso académico necesariamente se procederá a su revisión y evaluación y se propondrá su continuidad tras las modificaciones pertinentes.

- Coordinación con Centros de Educación Primaria

Se celebrarán reuniones periódicas en el segundo y tercer trimestres de cada curso académico con los tutores de 6º de Educación Primaria, los psicopedagogos de cada centro, los coordinadores de ciclo y etapa y los equipos directivos correspondientes. Se organizarán visitas al centro de los alumnos de 6º de primaria que confirmen su adscripción.

- Enseñar las áreas del currículo académico complementándolas con el desarrollo de actividades culturales, científicas, sociales, artísticas y deportivas con el fin de facilitar la formación integral de la persona.
- Integrar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la práctica docente.
- Favorecer el bilingüismo en todas las etapas educativas del Instituto.
- Fomentar la educación Medioambiental.
- Promover la educación para la paz, los derechos humanos, la tolerancia y la convivencia.
- Educar para evitar y corregir las desigualdades y discriminaciones por razones de sexo, religión, o etnia.
- Servir como institución dinamizadora de la cultura, contribuyendo a la información, al

Conocimiento y a la difusión del pensamiento en la sociedad.

- Compromisos educativos con las familias.

La comunicación fluida entre el centro y la familia es necesaria para trabajar con los alumnos. Las comunicaciones se realizarán principalmente por parte del tutor a través del teléfono y el correo para informar del progreso y aprovechamiento académico de sus hijos.

Las familias serán informadas al finalizar cada una de las evaluaciones de los resultados académicos de sus hijos por escrito.

Las familias serán informadas quincenalmente de las faltas de asistencia (si las hubiere) de sus hijos. A través de Ítaca los padres pueden acceder a la Web “familias” para consultas sobre faltas de asistencia, calificaciones de los alumnos, avisos y notas sobre el comportamiento y la actitud. Para ello solicitarán en Secretaría la generación de contraseñas y poder acceder a este servicio. Las familias comunicarán al tutor a la mayor brevedad posible la causa de ausencia de su hijo a clase y el tutor, si lo considera oportuno, procederá a su justificación. Las

familias serán requeridas de la información personal relevante que pueda afectar al rendimiento académico de sus hijos.

De los padres y madres se espera su complicidad y colaboración con los esfuerzos del profesorado en orden al mantenimiento de los valores éticos que nuestra sociedad democrática demanda. Que refuercen, por su parte, en el ámbito familiar, las medidas correctoras y las sugerencias que los profesores y profesoras suministren a sus hijos e hijas en este sentido. Que se interesen activamente por el aprendizaje y el rendimiento de sus hijos e hijas, acompañando a los profesores y profesoras en el mantenimiento de la disciplina y hábitos de trabajo, colaboración, puntualidad y asistencia, demandando a sus hijos e hijas el esfuerzo proporcionado a su capacidad y objetivos educativos, y acordando con los profesores y profesoras las medidas y estrategias conducentes al mayor provecho de sus hijos e hijas. Que cooperen con los/as profesores/as en la mejora de la convivencia en el centro. Que se interesen activamente por la evolución y el rendimiento de sus hijos/as en su proceso educativo. Que apoyen el aprendizaje de sus hijos estimulando la adquisición de hábitos de trabajo individual y en equipo, de estudio diario, de puntualidad y de asistencia. Que valoren los progresos de sus hijos/as en la consecución de los objetivos que les sean aplicables.

## **6.- Concreción de los currículos.**

El término *currículo* designa el marco general de planificación, actuación y evaluación en el ámbito de la enseñanza y aprendizaje; su objetivo principal es facilitar la integración y coherencia de las decisiones que se adoptan y de las actividades que se llevan a cabo. Comprende la fijación de unos fines y objetivos, la selección de unos contenidos, la opción por una metodología y el establecimiento de unos criterios de evaluación; estos cuatro componentes del currículo derivan de una determinada comprensión de la naturaleza de la lengua, de su aprendizaje y de los principios básicos educativos y culturales predominantes. La coherencia es el principio fundamental del currículo, puesto que existe una dependencia mutua entre los distintos factores que intervienen en la situación de enseñanza y aprendizaje. La concreción de los currículos correspondientes de todos los cursos que se imparten en el centro está recogida por Departamentos, por áreas, materias, y

ámbitos (cuando precise) en la Programación General Anual del centro dentro de las Programaciones Didácticas correspondientes. Su evaluación y revisión es responsabilidad de los distintos profesores en el seno de los Departamentos Didácticos correspondientes.

El Claustro de profesores podrá desarrollar dicho currículo con el fin de facilitar el logro de los siguientes objetivos:

a. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos

y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l. Apremiar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m. Adquirir las habilidades necesarias para contribuir a que se desenvuelvan con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales en los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.

n. Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos.

o. Comprender los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía.

p. Comprender los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.

### **6.1. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica.**

La metodología incluye el conjunto de criterios y decisiones que configuran un estilo didáctico y educativo en el Centro y en el aula teniendo como objetivo esencial facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje para la consecución de las



finalidades educativas y los Objetivos Generales de las diferentes etapas. Por tanto, en ella debemos tener presente el papel desempeñado por profesores/as y alumnos/as, la utilización y tipo de recursos y materiales didácticos, el tipo de actividades a desarrollar, la organización del tiempo y los espacios en el aula, los diferentes tipos de agrupamientos del alumnado en el desempeño de las tareas académicas... y todo ello, adaptado al contexto educativo del nuestro Centro y las características del alumnado. Desde esta concepción y aceptando la diversidad metodológica, consideramos importante marcarnos unos Principios Metodológicos Básicos y generales a tener presentes para la consecución de nuestras finalidades educativas:

### **6.1.1. Principios metodológicos generales**

**A)** La metodología será activa y participativa ya que entendemos el aprendizaje como un proceso personal y de interacción social que los alumnos y alumnas construyen en función de las relaciones comunicativas que se organizan en el contexto del Centro y aula. En este contexto se fomentará la creación de un clima y ambiente que permita relaciones informativas y formativas que generen, en definitiva, un contexto estimulante hacia el aprendizaje y la cultura mediante la creación de vínculos positivos. En concreto, una Metodología basada en la integración del alumnado en su propio proceso de aprendizaje. En consecuencia, se favorecerá la participación del alumnado en la dinámica general de la clase, procurando la implantación de actividades que fomenten el trabajo en grupo y propicien el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje.

**B)** Considerando el punto anterior, el diálogo y el debate de ideas e hipótesis serán los ejes de nuestros planteamientos metodológicos.

**C)** Desde este enfoque de participación se fomentará la creación y desarrollo en los alumnos y alumnas de una actitud investigadora y empírica.

**D)** Planificar teniendo en cuenta el punto de vista del alumnado, implica partir de sus ideas previas, medidas con la evaluación inicial que se realiza a principios del curso académico, para iniciar el tratamiento de los diferentes bloques de contenidos con objeto de que se establezcan relaciones entre estos conocimientos y experiencias previas y los aprendizajes nuevos.

**E)** En este mismo sentido, partiremos de las necesidades, demandas, expectativas e intereses del alumnado, de sus concepciones sobre el mundo con la intención de hacerlas compatibles con las teorías y concepciones científicas, abarcando los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

**F)** Pretendemos la funcionalidad de los aprendizajes partiendo de una estrecha relación con el medio/entorno mediante visitas, salidas, trabajos de campo, con la idea de resolver problemas, satisfacer inquietudes, realizar investigaciones que permitan comprender la realidad o nuevos fenómenos. Esta perspectiva funcionalista del aprendizaje logrará captar la atención y motivación del alumnado al favorecer que utilice lo aprendido en circunstancias de la vida real, en situaciones prácticas o utilizándolo como instrumento para lograr nuevos aprendizajes.

**G)** Este enfoque metodológico que estamos definiendo, está fundamentado teóricamente en una concepción constructivista del aprendizaje que permita el aprendizaje significativo, para lo que es preciso partir del nivel de desarrollo de los alumnos/as y de sus aprendizajes previos.

**H)** Esta concepción nos permite plantear la necesidad de enfoques interdisciplinares en el abordaje de las actividades de aprendizaje o propuestas de trabajo.

**I)** Desde esta concepción, el alumno se convierte en protagonista de su propio proceso de aprendizaje, modificando él mismo sus esquemas de conocimiento previo, a través de las actividades realizadas en el aula.

**J)** Igualmente, favoreceremos y partiremos del trabajo intelectual activo mediante el uso de las técnicas de trabajo y estudio que favorezcan la comprensión y la memorización.

**K)** Esta concepción constructivista del aprendizaje culmina en una memorización comprensiva en la que los nuevos aprendizajes quedan integrados en la base de conocimientos del alumnado, en su conjunto de relaciones conceptuales y lógicas, habiéndose así modificado sus esquemas de conocimiento.

**L)** Finalmente, debemos decir que con este planteamiento pretendemos la motivación adecuada de los alumnos y alumnas a fin de conseguir una reducción del fracaso escolar.

**M)** Por otra parte, resta indicar que, teniendo como marco estos principios metodológicos generales, cada uno de los Departamentos Didácticos abordará de modo específico en sus propias estrategias metodológicas.

### **6.1.2. Agrupamiento del alumnado.**

El agrupamiento del alumnado se convierte en un recurso didáctico más al servicio de los principios metodológicos. Para ello debemos asumir un punto de vista realista, teniendo en cuenta nuestros recursos humanos y materiales, y adoptando planteamientos de flexibilidad en la toma de decisiones. La utilización de diferentes modelos de agrupamiento permite adaptarse a la diversidad y necesidades del alumnado y a la diversidad de actividades didácticas dependiendo de la naturaleza disciplinar de las materias. El uso de un sólo modelo de agrupamiento limitaría nuestra intervención. En este apartado relativo a los agrupamientos distinguiremos los agrupamientos referidos a la distribución del alumnado por aulas y los agrupamientos dentro de las mismas aulas. En cuanto al agrupamiento del alumnado por aulas, los criterios a considerar, pretenderán agrupamientos que favorezcan el máximo rendimiento en todos y cada uno de los alumnos/as. Como criterios objetivos de agrupamiento se tendrán en cuenta las materias elegidas por cada alumno: de modalidad y optativas. Se trata, en definitiva de agrupar a aquellos alumnos que cursen las mismas materias. Estos criterios quedan supeditados a la configuración de grupos heterogéneos en cuanto al nivel y expediente académico, ritmos de aprendizaje, intereses del alumnado, incidencias en el ámbito de la convivencia,..., y por ello su utilización requerirá de un alto nivel de flexibilidad.

Con respecto a los agrupamientos dentro de las aulas, alternaremos el trabajo en equipo, el trabajo individual y los agrupamientos específicos para actividades específicas. Los Departamentos y los profesores/as en su aula decidirán, en función de sus alumnos/as y materia impartida, la alternancia de las diferentes modalidades de agrupamiento.

### **6.1.3. La organización de los espacios y los tiempos.**

Este aspecto constituye otro recurso didáctico más. En dicha distribución se atenderán tanto los aspectos organizativos del Centro, distribución de aulas, horarios, como la organización interna del aula. Los criterios básicos a considerar serán:

- Propiciar las posibilidades de interacción grupal y trabajo individual en el aula.  
Dentro del aula consideramos el problema de la disposición del mobiliario de

una manera flexible y al servicio de los agrupamientos y actividades concretas.

- Contemplar la utilización de espacios ajenos al aula.
- En relación a la distribución de aulas, adoptaremos un criterio de adscripción del espacio tanto en función del grupo de alumnos/as como de uso específico para materias concretas, asignaturas optativas u otras actividades.
- En cualquier caso, se establecerán las directrices y normas concretas para el uso de aulas y otros espacios (biblioteca, laboratorios, talleres, sala de usos múltiples, otros...).
- Asimismo se distinguirá entre la organización del tiempo contemplada en la confección de un horario general del Centro que comprende un horario de actividad docente y el horario en el que se plantean las restantes actividades organizativas del Centro. Con respecto al primer apartado, los horarios docentes se adaptarán a criterios pedagógicos, según la normativa vigente y las diferentes aportaciones y sugerencias del Claustro, los Departamentos Didácticos y el Departamento de Orientación.
- Por otra parte, la organización del tiempo académico será un recurso metodológico al servicio de la comunicación en el aula, capaz de garantizar el trabajo individual, el trabajo en grupo y el trabajo colectivo.

A la vista de esta diversidad, la estrategia metodológica básica de nuestra intervención educativa será la de una organización flexible capaz de adaptarse a las exigencias de las circunstancias.

#### **6.1.4. Materiales y recursos.**

Los distintos Departamentos seleccionarán aquellos materiales, libros de texto, libros de consulta más adaptados a su currículo. En todo caso, consideramos conveniente tener presente los siguientes aspectos:

- Los materiales curriculares serán diversificados con objeto de adaptarse a las características del alumnado, intentado integrar la realidad y el contexto en las aulas. En este sentido, incluiremos los recursos del entorno, los soportes audiovisuales, las nuevas tecnologías, los medios de comunicación...
- La diversidad de recursos permitirá el desarrollo de un uso creativo y crítico de los mismos, entendiéndolos siempre como mediadores didácticos al

servicio de la consecución de las finalidades educativas y la implantación y desarrollo de las capacidades generales de la etapa.

- La selección de los materiales curriculares será adoptada por los diversos Departamentos teniendo presentes un conjunto de criterios coherentes con el modelo didáctico descrito en los apartados anteriores.

Dichos criterios girarán en torno a:

- Grado de adecuación a las finalidades educativas, Proyecto de Centro y peculiaridades del mismo.
- Manifestación clara de los objetivos o capacidades a desarrollar.
- Coordinación y correspondencia entre objetivos, contenidos, finalidades y desarrollo de capacidades propias de su nivel.
- Presencia de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- Inclusión de las competencias básicas y los temas transversales.
- Consideración de los aspectos epistemológicos en relación con la progresión de los contenidos y objetivos, según dicta la lógica interna de cada materia.
- Selección de contenidos en función de los objetivos.
- La selección de contenidos debe estar adecuada al nivel de desarrollo y maduración del alumnado.
- Claridad en la información y las explicaciones de los conceptos. .
- Presentación de gráficos, esquemas, imágenes, mapas, informaciones gráficas en general, que aportan aclaraciones o ampliaciones al texto.
- Partir de los conocimientos previos de los alumnos/as.
- Propiciar el aprendizaje significativo.
- Despertar la motivación y el interés hacia el estudio.
- Potenciar el uso de las técnicas de trabajo intelectual.
- Presentar actividades de refuerzo y de ampliación.
- Presentar diversificación de actividades intentando contemplar la atención a la diversidad.
- Dar informaciones exactas, actuales y científicamente rigurosas.
- Facilitar la memorización comprensiva mediante una adecuada organización de las ideas, destacando las principales sobre las secundarias.

**7.-Mecanismos para materializar actuaciones coordinadas efectivas entre los equipos docentes en los procesos de evaluación.**

Cada Departamento Didáctico decidirá, en el uso de sus competencias, los criterios y procedimientos de evaluación que considere más adecuados para la evaluación de los progresos del alumnado y los incluirá en la Programación de cada área, materia o ámbito.

No obstante y para garantizar el derecho que asiste a los alumnos a ser evaluados con objetividad, todas las Programaciones Didácticas deberán incluir necesariamente entre sus procedimientos de evaluación, al menos:

- Pruebas objetivas para evaluar los contenidos conceptuales.
- Realización de tareas para evaluar los contenidos procedimentales.
- Observación en clase para evaluar los contenidos actitudinales.

Igualmente, cada Programación Didáctica especificará los contenidos mínimos necesarios para superar los objetivos de cada asignatura y su peso porcentual en el conjunto de la asignatura.

**7.1. Criterios, estrategias y procedimientos de evaluación de los aprendizajes.****7.1.1. Criterios generales de evaluación.**

Los criterios de evaluación específicos de cada área se ajustarán a los siguientes principios generales:

1. La evaluación será formativa y continua, lo que supone un proceso sistemático y permanente de recogida de datos que permita obtener la información necesaria sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje que tienen lugar en el aula.

2. Serán objeto de evaluación tres tipos de contenidos didácticos: conceptos, procedimientos y actitudes. La evaluación objetiva de éstas últimas se realizará tomando como referencia la siguiente relación de actitudes del alumno/a susceptibles de ser evaluadas:

- a) Participa activamente en clase y muestra interés por las actividades que se desarrollan en el aula.
- b) Realiza las tareas propuestas y entrega los trabajos en los plazos establecidos.
- c) Se esfuerza por mejorar su rendimiento escolar.

d) Su relación con el profesor y los compañeros es correcta, es decir, respetuosa, tolerante y educada.

e) Demuestra orden y limpieza, tanto en su trabajo como respecto al entorno.

f) Asiste a clase de forma continuada y con puntualidad.

## **FALTAS DE ASISTENCIA**

### *Artículo 33. Las faltas de asistencia y la **evaluación***

Sin perjuicio de las medidas educativas correctoras que se adopten ante las faltas de asistencia injustificadas, en los reglamentos de régimen interior se establecerá el número máximo de faltas por curso, área y materia y los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos y las alumnas que superen dicho máximo, teniendo en cuenta que **la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación.**

*(DECRETO 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado)*

Con respecto a las faltas de asistencia y su justificación, consideramos que deben tener un tratamiento distinto desde dos puntos de vista diferentes:

### **JUSTIFICACIÓN DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA**

- Se admitirá como válida cualquier causa de fuerza mayor para justificar una falta, preferentemente acompañada del correspondiente certificado (justificante de asistencia del alumno al Centro de Salud, certificado de asistencia a exámenes finales, citaciones oficiales, etc.)

- Si la presentación de un certificado fuese imposible, la justificación de la falta deberá realizarse mediante comunicación directa con el profesor o con el tutor.

### **EFFECTOS DISCIPLINARIOS**

- La reiteración de ausencias no justificadas supondría una falta grave cuya comunicación sería archivada por el profesor en el expediente del alumno, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo en coordinación con los servicios municipales de control y prevención del absentismo escolar.

## **EFFECTOS ACADÉMICOS**

- El/la profesor/a implicado decidirá si admite la causa alegada para justificar una falta o no (sobre todo si se trata de repetir un examen). En cualquier caso, la justificación será por escrito y el/la profesor/a no tendrá obligación de repetir un examen.

- Los alumnos que falten a clase por cualquier motivo se responsabilizarán de recuperar el trabajo que no hicieron durante esa sesión. Ese trabajo será valorado por el profesor. – El profesor podrá proponer al alumno la realización de la/s prueba/s que estime oportunas para evaluar si ha adquirido las competencias básicas que el alumno debe adquirir en esa evaluación.

3. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumno cumplirá diferentes funciones y se concretará en tres momentos diferentes:

**a) Una función diagnóstica:** Evaluación Inicial referida a los conocimientos previos del alumno (punto de partida).

**b) Una función orientadora:** Evaluación Continua que, por una parte, indica al alumno su situación (progreso) y, por otra, permite el ajuste de la programación y la adecuación flexible al grupo.

**c) Una función informativa:** Evaluación Final o Sumativa cuyo fin es valorar e informar de los logros obtenidos (resultados) a lo largo de todo el proceso y además nos permitirá la toma de decisiones sobre la promoción o no del alumno.

4. Se valorará el progreso del alumno respecto al punto de partida establecido en la evaluación inicial. Para ello se tomarán como referencia los objetivos de cada unidad didáctica, los objetivos generales del curso y los criterios de evaluación.

5. La información recogida por el profesor como consecuencia de las evaluaciones inicial, continua y final de los alumnos se registrará en el informe individualizado del alumno. Se hará llegar un informe periódico a las familias con el objeto de tenerlos informados tanto del progreso como de las medidas de refuerzo o adaptación curricular. (Boletines).

Cada departamento didáctico, en uso de sus competencias, revisará y evaluará al finalizar cada trimestre los procesos de enseñanza y la práctica docente de los profesores que lo integran de acuerdo con los siguientes criterios:

- Grado de cumplimiento de la programación.



- Adecuación de los procedimientos de evaluación a los criterios de evaluación aprobados por el departamento correspondiente.

En el seno de cada departamento didáctico los profesores expondrán las dificultades encontradas y el departamento propondrá soluciones y tomará las decisiones oportunas para mejorar los procesos de enseñanza.

### **7.1.2. Técnicas e instrumentos de evaluación.**

Además de aquellos procedimientos de evaluación que puedan concretarse en las Programaciones Didácticas de los Departamentos, con carácter general se aplicarán los siguientes:

1. La observación del trabajo diario del alumno en clase (intervenciones orales, trabajo individual o en grupo, actitudes,...).
2. El análisis de las tareas realizadas en clase, comprobando la capacidad para la expresión escrita, la organización de ideas y conceptos, la claridad en la exposición, la capacidad de síntesis manifestada en la realización de resúmenes y esquemas, etc.
3. Las pruebas escritas y orales.

### **7.2. Promoción en la E.S.O.**

1. El profesor/a de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno/a ha superado los objetivos de la misma.
2. Se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias. Excepcionalmente podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias básicas alcanzadas, y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
3. El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba repetirse en el último curso de la etapa, se prolongará en un año (hasta los diecinueve cumplidos en el año que finalice el curso) el límite de edad de la enseñanza básica.

4. Un alumno/a podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

5. Los alumnos/as que al finalizar el cuarto curso no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrán realizar una prueba extraordinaria de las materias que no hayan superado.

6. A los alumnos calificados negativamente en algunas materias, se les adjuntará a sus calificaciones un diagnóstico de su situación académica y un plan de trabajo, realizado y propuesto por los profesores de estas materias.

7. En caso de alumnos que promocionan con materias no superadas:

a) En materias de continuidad es competencia del profesor de área o áreas no aprobadas el determinar las medidas complementarias de refuerzo o adaptación curricular, y del profesor de las materias respectivas en el curso siguiente su aplicación y seguimiento.

b) En materias de no continuidad el seguimiento y evaluación corresponderá al Departamento de la materia correspondiente, cuyo equipo de profesores decidirá las medidas que se adoptarán para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos previstos en dichas materias.

c) El profesor o el Departamento Didáctico de la materia o materias en cuestión podrá facilitar al alumno material para preparar la prueba correspondiente a la asignatura a recuperar.

### **7.3. Titulación en la E.S.O.**

1. El alumnado que al terminar la Educación Secundaria Obligatoria haya alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. El alumnado que supere todas las materias de la etapa obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos alumnos o alumnas que hayan finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas en el conjunto de la etapa no les ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

3. La decisión sobre la obtención de la titulación será adoptada de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación.

4. El alumnado que curse programas de diversificación curricular obtendrá el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos alumnos o alumnas que, habiendo superado los dos ámbitos tengan evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

5. El alumnado que, al finalizar la etapa, no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y tenga cumplidos los dieciocho años de edad en el año que finalice el curso dispondrá de dos convocatorias anuales de pruebas para superar aquellas materias pendientes de calificación positiva, de conformidad con lo que, a tales efectos, establezca la orden de la Conserjería competente en materia de educación, siempre que el número de éstas no sea superior a cinco.

6. El alumnado que curse la Educación Secundaria Obligatoria y no obtenga el mencionado título recibirá un certificado de escolaridad en el que consten los años y materias cursados.

#### **7.4 Competencias básicas.**

La incorporación de **competencias básicas** al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico. Son aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La inclusión de las **competencias básicas** en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes,

ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Con las áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las **competencias básicas**. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

El trabajo en las áreas y materias del currículo para contribuir al desarrollo de las **competencias básicas** debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales, imprescindibles para su desarrollo. Así, la organización y el funcionamiento de los centros y las aulas, la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el uso de determinadas metodologías y recursos didácticos, o la concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar, entre otros aspectos, pueden favorecer o dificultar el desarrollo de competencias asociadas a la comunicación, el análisis del entorno físico, la creación, la convivencia y la ciudadanía, o la alfabetización digital. Igualmente, la acción tutorial permanente puede contribuir de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales. Por último, la planificación de las actividades complementarias y extraescolares puede reforzar el desarrollo del conjunto de las competencias básicas.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con las consideraciones que se acaban de exponer, se han identificado **ocho competencias básicas**:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.

4. Tratamiento de la información y competencia digital.
5. Competencia social y ciudadana.
6. Competencia cultural y artística.
7. Competencia para aprender a aprender.
8. Autonomía e iniciativa personal.

El currículo de la educación secundaria obligatoria se estructura en materias, es en ellas en las que han de buscarse los referentes que permitan el desarrollo y adquisición de las competencias en esta etapa. Así pues, en cada materia se incluyen referencias explícitas acerca de su contribución a aquellas competencias básicas a las se orienta en mayor medida. Por otro lado, tanto los objetivos como la propia selección de los contenidos buscan asegurar el desarrollo de todas ellas. Los criterios de evaluación, sirven de referencia para valorar el progresivo grado de adquisición.

**COMPETENCIAS BÁSICAS EN EL CURRÍCULO DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO) LOE - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**

REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. Ministerio de Educación y Ciencia (BOE núm. 5, viernes 5 de Enero de 2007).

### **1. Competencia en comunicación lingüística.**

Esta competencia se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se

conocen. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos.

El lenguaje, como herramienta de comprensión y representación de la realidad, debe ser instrumento para la igualdad, la construcción de relaciones iguales entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas. La comunicación lingüística debe ser motor de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar.

Escuchar, exponer y dialogar implica ser consciente de los principales tipos de interacción verbal, ser progresivamente competente en la expresión y comprensión de los mensajes orales que se intercambian en situaciones comunicativas diversas y adaptar la comunicación al contexto. Supone también la utilización activa y efectiva de códigos y habilidades lingüísticas y no lingüísticas y de las reglas propias del intercambio comunicativo en diferentes situaciones, para producir textos orales adecuados a cada situación de comunicación.

Leer y escribir son acciones que suponen y refuerzan las habilidades que permiten buscar, recopilar y procesar información, y ser competente a la hora de comprender, componer y utilizar distintos tipos de textos con intenciones comunicativas o creativas diversas. La lectura facilita la interpretación y comprensión del código que permite hacer uso de la lengua escrita y es, además, fuente de placer, de descubrimiento de otros entornos, idiomas y culturas, de fantasía y de saber, todo lo cual contribuye a su vez a conservar y mejorar la competencia comunicativa.

La habilidad para seleccionar y aplicar determinados propósitos u objetivos a las acciones propias de la comunicación lingüística (el diálogo, la lectura, la escritura, etc.) está vinculada a algunos rasgos fundamentales de esta competencia como las habilidades para representarse mentalmente, interpretar y comprender la realidad, y organizar y autorregular el conocimiento y la acción dotándolos de coherencia.

Comprender y saber comunicar son saberes prácticos que han de apoyarse en el conocimiento reflexivo sobre el funcionamiento del lenguaje y sus normas de uso, e implican la capacidad de tomar el lenguaje como objeto de observación y análisis. Expresar e interpretar diferentes tipos de discurso acordes a la situación

comunicativa en diferentes contextos sociales y culturales, implica el conocimiento y aplicación efectiva de las reglas de funcionamiento del sistema de la lengua y de las estrategias necesarias para interactuar lingüísticamente de una manera adecuada.

Disponer de esta competencia conlleva tener conciencia de las convenciones sociales, de los valores y aspectos culturales y de la versatilidad del lenguaje en función del contexto y la intención comunicativa. Implica la capacidad empática de ponerse en el lugar de otras personas; de leer, escuchar, analizar y tener en cuenta opiniones distintas a la propia con sensibilidad y espíritu crítico; de expresar adecuadamente -en fondo y forma- las propias ideas y emociones, y de aceptar y realizar críticas con espíritu constructivo.

Con distinto nivel de dominio y formalización -especialmente en lengua escrita- esta competencia significa, en el caso de las lenguas extranjeras, poder comunicarse en algunas de ellas y, con ello, enriquecer las relaciones sociales y desenvolverse en contextos distintos al propio. Asimismo, se favorece el acceso a más y diversas fuentes de información, comunicación y aprendizaje.

En síntesis, el desarrollo de la competencia lingüística al final de la educación obligatoria comporta el dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos, y el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera.

## **2. Competencia matemática.**

Consiste en la habilidad para utilizar y relacionar los números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto para producir e interpretar distintos tipos de información, como para ampliar el conocimiento sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad, y para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral.

Forma parte de la competencia matemática la habilidad para interpretar y expresar con claridad y precisión informaciones, datos y argumentaciones, lo que aumenta la posibilidad real de seguir aprendiendo a lo largo de la vida, tanto en el ámbito escolar o académico como fuera de él, y favorece la participación efectiva en la vida social.

Asimismo esta competencia implica el conocimiento y manejo de los elementos matemáticos básicos (distintos tipos de números, medidas, símbolos, elementos geométricos, etc.) en situaciones reales o simuladas de la vida cotidiana, y la puesta en práctica de procesos de razonamiento que llevan a la solución de los problemas o a la obtención de información. Estos procesos permiten aplicar esa información a una mayor variedad de situaciones y contextos, seguir cadenas argumentales identificando las ideas fundamentales, y estimar y enjuiciar la lógica y validez de argumentaciones e informaciones. En consecuencia, la competencia matemática supone la habilidad para seguir determinados procesos de pensamiento (como la inducción y la deducción, entre otros) y aplicar algunos algoritmos de cálculo o elementos de la lógica, lo que conduce a identificar la validez de los razonamientos y a valorar el grado de certeza asociado a los resultados derivados de los razonamientos válidos.

La competencia matemática implica una disposición favorable y de progresiva seguridad y confianza hacia la información y las situaciones (problemas, incógnitas, etc.), que contienen elementos o soportes matemáticos, así como hacia su utilización cuando la situación lo aconseja, basadas en el respeto y el gusto por la certeza y en su búsqueda a través del razonamiento.

Esta competencia cobra realidad y sentido en la medida que los elementos y razonamientos matemáticos son utilizados para enfrentarse a aquellas situaciones cotidianas que los precisan. Por tanto, la identificación de tales situaciones, la aplicación de estrategias de resolución de problemas, y la selección de las técnicas adecuadas para calcular, representar e interpretar la realidad a partir de la información disponible están incluidas en ella. En definitiva, la posibilidad real de utilizar la actividad matemática en contextos tan variados como sea posible. Por ello, su desarrollo en la educación obligatoria se alcanzará en la medida en que los conocimientos matemáticos se apliquen de manera espontánea a una amplia variedad de situaciones, provenientes de otros campos de conocimiento y de la vida cotidiana.

El desarrollo de la competencia matemática al final de la educación obligatoria, conlleva utilizar espontáneamente -en los ámbitos personal y social- los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, para resolver



problemas provenientes de situaciones cotidianas y para tomar decisiones. En definitiva, supone aplicar aquellas destrezas y actitudes que permiten razonar matemáticamente, comprender una argumentación matemática y expresarse y comunicarse en el lenguaje matemático, utilizando las herramientas de apoyo adecuadas, e integrando el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento para dar una mejor respuesta a las situaciones de la vida de distinto nivel de complejidad.

### **3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.**

Es la habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, de tal modo que se posibilita la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de las demás personas y del resto de los seres vivos. En definitiva, incorpora habilidades para desenvolverse adecuadamente, con autonomía e iniciativa personal en ámbitos de la vida y del conocimiento muy diversos (salud, actividad productiva, consumo, ciencia, procesos tecnológicos, etc.), y para interpretar el mundo, lo que exige la aplicación de los conceptos y principios básicos que permiten el análisis de los fenómenos desde los diferentes campos de conocimiento científico involucrados.

Así, forma parte de esta competencia la adecuada percepción del espacio físico en el que se desarrollan la vida y la actividad humana, tanto a gran escala como en el entorno inmediato, y la habilidad para interactuar con el espacio circundante: moverse en él y resolver problemas en los que intervengan los objetos y su posición.

Asimismo, la competencia de interactuar con el espacio físico lleva implícito ser consciente de la influencia que tiene la presencia de las personas en el espacio, su asentamiento, su actividad, las modificaciones que introducen y los paisajes resultantes, así como de la importancia de que todos los seres humanos se beneficien del desarrollo y de que éste procure la conservación de los recursos y la diversidad natural, y se mantenga la solidaridad global e intergeneracional. Supone asimismo demostrar espíritu crítico en la observación de la realidad y en el análisis de los mensajes informativos y publicitarios, así como unos hábitos de consumo responsable en la vida cotidiana.

Esta competencia, y partiendo del conocimiento del cuerpo humano, de la naturaleza y de la interacción de los hombres y mujeres con ella, permite argumentar racionalmente las consecuencias de unos u otros modos de vida, y adoptar una disposición a una vida física y mental saludable en un entorno natural y social también saludable. Asimismo, supone considerar la doble dimensión -individual y colectiva- de la salud, y mostrar actitudes de responsabilidad y respeto hacia los demás y hacia uno mismo.

Esta competencia hace posible identificar preguntas o problemas y obtener conclusiones basadas en pruebas, con la finalidad de comprender y tomar decisiones sobre el mundo físico y sobre los cambios que la actividad humana produce sobre el medio ambiente, la salud y la calidad de vida de las personas. Supone la aplicación de estos conocimientos y procedimientos para dar respuesta a lo que se percibe como demandas o necesidades de las personas, de las organizaciones y del medio ambiente.

También incorpora la aplicación de algunas nociones, conceptos científicos y técnicos, y de teorías científicas básicas previamente comprendidas. Esto implica la habilidad progresiva para poner en práctica los procesos y actitudes propios del análisis sistemático y de indagación científica: identificar y plantear problemas relevantes; realizar observaciones directas e indirectas con conciencia del marco teórico o interpretativo que las dirige; formular preguntas; localizar, obtener, analizar y representar información cualitativa y cuantitativa; plantear y contrastar soluciones tentativas o hipótesis; realizar predicciones e inferencias de distinto nivel de complejidad; e identificar el conocimiento disponible, teórico y empírico) necesario para responder a las preguntas científicas, y para obtener, interpretar, evaluar y comunicar conclusiones en diversos contextos (académico, personal y social). Asimismo, significa reconocer la naturaleza, fortalezas y límites de la actividad investigadora como construcción social del conocimiento a lo largo de la historia.

Esta competencia proporciona, además, destrezas asociadas a la planificación y manejo de soluciones técnicas, siguiendo criterios de economía y eficacia, para satisfacer las necesidades de la vida cotidiana y del mundo laboral.

En definitiva, esta competencia supone el desarrollo y aplicación del pensamiento científico-técnico para interpretar la información que se recibe y para predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal en un mundo en el que los avances que se van produciendo en los ámbitos científico y tecnológico tienen una influencia decisiva en la vida personal, la sociedad y el mundo natural. Asimismo, implica la diferenciación y valoración del conocimiento científico al lado de otras formas de conocimiento, y la utilización de valores y criterios éticos asociados a la ciencia y al desarrollo tecnológico.

En coherencia con las habilidades y destrezas relacionadas hasta aquí, son parte de esta competencia básica el uso responsable de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, el consumo racional y responsable, y la protección de la salud individual y colectiva como elementos clave de la calidad de vida de las personas.

#### **4. Tratamiento de la información y competencia digital.**

Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. Incorpora diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes una vez tratada, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.

Está asociada con la búsqueda, selección, registro y tratamiento o análisis de la información, utilizando técnicas y estrategias diversas para acceder a ella según la fuente a la que se acuda y el soporte que se utilice (oral, impreso, audiovisual, digital o multimedia). Requiere el dominio de lenguajes específicos básicos (textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro) y de sus pautas de decodificación y transferencia, así como aplicar en distintas situaciones y contextos el conocimiento de los diferentes tipos de información, sus fuentes, sus posibilidades y su localización, así como los lenguajes y soportes más frecuentes en los que ésta suele expresarse.

Disponer de información no produce de forma automática conocimiento. Transformar la información en conocimiento exige de destrezas de razonamiento

para organizarla, relacionarla, analizarla, sintetizarla y hacer inferencias y deducciones de distinto nivel de complejidad; en definitiva, comprenderla e integrarla en los esquemas previos de conocimiento. Significa, asimismo, comunicar la información y los conocimientos adquiridos empleando recursos expresivos que incorporen, no sólo diferentes lenguajes y técnicas específicas, sino también las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

Ser competente en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de trabajo intelectual incluye utilizarlas en su doble función de transmisoras y generadoras de información y conocimiento. Se utilizarán en su función generadora al emplearlas, por ejemplo, como herramienta en el uso de modelos de procesos matemáticos, físicos, sociales, económicos o artísticos. Asimismo, esta competencia permite procesar y gestionar adecuadamente información abundante y compleja, resolver problemas reales, tomar decisiones, trabajar en entornos colaborativos ampliando los entornos de comunicación para participar en comunidades de aprendizaje formales e informales, y generar producciones responsables y creativas.

La competencia digital incluye utilizar las tecnologías de la información y la comunicación extrayendo su máximo rendimiento a partir de la comprensión de la naturaleza y modo de operar de los sistemas tecnológicos, y del efecto que esos cambios tienen en el mundo personal y sociolaboral. Asimismo supone manejar estrategias para identificar y resolver los problemas habituales de software y hardware que vayan surgiendo. Igualmente permite aprovechar la información que proporcionan y analizarla de forma crítica mediante el trabajo personal autónomo y el trabajo colaborativo, tanto en su vertiente sincrónica como diacrónica, conociendo y relacionándose con entornos físicos y sociales cada vez más amplios. Además de utilizarlas como herramienta para organizar la información, procesarla y orientarla para conseguir objetivos y fines de aprendizaje, trabajo y ocio previamente establecidos.

En definitiva, la competencia digital comporta hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de modo eficiente. Al mismo tiempo, posibilita evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e

innovaciones tecnológicas a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.

En síntesis, el tratamiento de la información y la competencia digital implican ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.

## **5. Competencia social y ciudadana.**

Esta competencia hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. En ella están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas.

Globalmente supone utilizar, para desenvolverse socialmente, el conocimiento sobre la evolución y organización de las sociedades y sobre los rasgos y valores del sistema democrático, así como utilizar el juicio moral para elegir y tomar decisiones, y ejercer activa y responsablemente los derechos y deberes de la ciudadanía.

Esta competencia favorece la comprensión de la realidad histórica y social del mundo, su evolución, sus logros y sus problemas. La comprensión crítica de la realidad exige experiencia, conocimientos y conciencia de la existencia de distintas perspectivas al analizar esa realidad. Conlleva recurrir al análisis causal y sistémico para enjuiciar los hechos y problemas sociales e históricos y para reflexionar sobre ellos de forma global y crítica, así como realizar razonamientos críticos y lógicamente válidos sobre situaciones reales, y dialogar para mejorar colectivamente la comprensión de la realidad.

Significa también entender los rasgos de las sociedades actuales, su creciente pluralidad y su carácter evolutivo, además de demostrar comprensión de la

aportación que las diferentes culturas han hecho a la evolución y progreso de la humanidad, y disponer de un sentimiento común de pertenencia a la sociedad en que se vive. En definitiva, mostrar un sentimiento de ciudadanía global compatible con la identidad local.

Asimismo, forman parte fundamental de esta competencia aquellas habilidades sociales que permiten saber que los conflictos de valores e intereses forman parte de la convivencia, resolverlos con actitud constructiva y tomar decisiones con autonomía empleando, tanto los conocimientos sobre la sociedad como una escala de valores construida mediante la reflexión crítica y el diálogo en el marco de los patrones culturales básicos de cada región, país o comunidad.

La dimensión ética de la competencia social y ciudadana entraña ser consciente de los valores del entorno, evaluarlos y reconstruirlos afectiva y racionalmente para crear progresivamente un sistema de valores propio y comportarse en coherencia con ellos al afrontar una decisión o un conflicto. Ello supone entender que no toda posición personal es ética si no está basada en el respeto a principios o valores universales como los que encierra la Declaración de los Derechos Humanos.

En consecuencia, entre las habilidades de esta competencia destacan conocerse y valorarse, saber comunicarse en distintos contextos, expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio, y tomar decisiones en los distintos niveles de la vida comunitaria, valorando conjuntamente los intereses individuales y los del grupo. Además implica, la valoración de las diferencias a la vez que el reconocimiento de la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos, en particular, entre hombres y mujeres. Igualmente la práctica del diálogo y de la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos, tanto en el ámbito personal como en el social.

Por último, forma parte de esta competencia el ejercicio de una ciudadanía activa e integradora que exige el conocimiento y comprensión de los valores en que se asientan los estados y sociedades democráticas, de sus fundamentos, modos de organización y funcionamiento. Esta competencia permite reflexionar críticamente sobre los conceptos de democracia, libertad, igualdad, solidaridad,

corresponsabilidad, participación y ciudadanía, con particular atención a los derechos y deberes reconocidos en las declaraciones internacionales, en la Constitución española y en la legislación autonómica, así como a su aplicación por parte de diversas instituciones; y mostrar un comportamiento coherente con los valores democráticos, que a su vez conlleva disponer de habilidades como la toma de conciencia de los propios pensamientos, valores, sentimientos y acciones, y el control y autorregulación de los mismos.

En definitiva, el ejercicio de la ciudadanía implica disponer de habilidades para participar activa y plenamente en la vida cívica. Significa construir, aceptar y practicar normas de convivencia acordes con los valores democráticos, ejercitar los derechos, libertades, responsabilidades y deberes cívicos, y defender los derechos de los demás.

En síntesis, esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

## **6. Competencia cultural y artística.**

Esta competencia supone conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.

Apreciar el hecho cultural en general, y el hecho artístico en particular, lleva implícito disponer de aquellas habilidades y actitudes que permiten acceder a sus distintas manifestaciones, así como habilidades de pensamiento, perceptivas y comunicativas, sensibilidad y sentido estético para poder comprenderlas, valorarlas, emocionarse y disfrutarlas.

Esta competencia implica poner en juego habilidades de pensamiento divergente y convergente, puesto que comporta reelaborar ideas y sentimientos propios y ajenos; encontrar fuentes, formas y cauces de comprensión y expresión; planificar,

evaluar y ajustar los procesos necesarios para alcanzar unos resultados, ya sea en el ámbito personal o académico. Se trata, por tanto, de una competencia que facilita tanto expresarse y comunicarse como percibir, comprender y enriquecerse con diferentes realidades y producciones del mundo del arte y de la cultura.

Requiere poner en funcionamiento la iniciativa, la imaginación y la creatividad para expresarse mediante códigos artísticos y, en la medida en que las actividades culturales y artísticas suponen en muchas ocasiones un trabajo colectivo, es preciso disponer de habilidades de cooperación para contribuir a la consecución de un resultado final, y tener conciencia de la importancia de apoyar y apreciar las iniciativas y contribuciones ajenas.

La competencia artística incorpora asimismo el conocimiento básico de las principales técnicas, recursos y convenciones de los diferentes lenguajes artísticos, así como de las obras y manifestaciones más destacadas del patrimonio cultural. Además supone identificar las relaciones existentes entre esas manifestaciones y la sociedad -la mentalidad y las posibilidades técnicas de la época en que se crean-, o con la persona o colectividad que las crea. Esto significa también tener conciencia de la evolución del pensamiento, de las corrientes estéticas, las modas y los gustos, así como de la importancia representativa, expresiva y comunicativa que los factores estéticos han desempeñado y desempeñan en la vida cotidiana de la persona y de las sociedades.

Supone igualmente una actitud de aprecio de la creatividad implícita en la expresión de ideas, experiencias o sentimientos a través de diferentes medios artísticos, como la música, la literatura, las artes visuales y escénicas, o de las diferentes formas que adquieren las llamadas artes populares. Exige asimismo valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural, la importancia del diálogo intercultural y la realización de experiencias artísticas compartidas.

En síntesis, el conjunto de destrezas que configuran esta competencia se refiere tanto a la habilidad para apreciar y disfrutar con el arte y otras manifestaciones culturales, como a aquellas relacionadas con el empleo de algunos recursos de la expresión artística para realizar creaciones propias; implica un conocimiento básico de las distintas manifestaciones culturales y artísticas, la aplicación de habilidades



de pensamiento divergente y de trabajo colaborativo, una actitud abierta, respetuosa y crítica hacia la diversidad de expresiones artísticas y culturales, el deseo y voluntad de cultivar la propia capacidad estética y creadora, y un interés por participar en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad, como de otras comunidades.

## **7. Competencia para aprender a aprender.**

Aprender a aprender supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.

Esta competencia tiene dos dimensiones fundamentales. Por un lado, la adquisición de la conciencia de las propias capacidades (intelectuales, emocionales, físicas), del proceso y las estrategias necesarias para desarrollarlas, así como de lo que se puede hacer por uno mismo y de lo que se puede hacer con ayuda de otras personas o recursos. Por otro lado, disponer de un sentimiento de competencia personal, que redundará en la motivación, la confianza en uno mismo y el gusto por aprender.

Significa ser consciente de lo que se sabe y de lo que es necesario aprender, de cómo se aprende, y de cómo se gestionan y controlan de forma eficaz los procesos de aprendizaje, optimizándolos y orientándolos a satisfacer objetivos personales. Requiere conocer las propias potencialidades y carencias, sacando provecho de las primeras y teniendo motivación y voluntad para superar las segundas desde una expectativa de éxito, aumentando progresivamente la seguridad para afrontar nuevos retos de aprendizaje.

Por ello, comporta tener conciencia de aquellas capacidades que entran en juego en el aprendizaje, como la atención, la concentración, la memoria, la comprensión y la expresión lingüística o la motivación de logro, entre otras, y obtener un rendimiento máximo y personalizado de las mismas con la ayuda de distintas estrategias y técnicas: de estudio, de observación y registro sistemático de hechos y relaciones, de trabajo cooperativo y por proyectos, de resolución de problemas, de

planificación y organización de actividades y tiempos de forma efectiva, o del conocimiento sobre los diferentes recursos y fuentes para la recogida, selección y tratamiento de la información, incluidos los recursos tecnológicos.

Implica asimismo la curiosidad de plantearse preguntas, identificar y manejar la diversidad de respuestas posibles ante una misma situación o problema utilizando diversas estrategias y metodologías que permitan afrontar la toma de decisiones, racional y críticamente, con la información disponible.

Incluye, además, habilidades para obtener información -ya sea individualmente o en colaboración- y, muy especialmente, para transformarla en conocimiento propio, relacionando e integrando la nueva información con los conocimientos previos y con la propia experiencia personal y sabiendo aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en situaciones parecidas y contextos diversos.

Por otra parte, esta competencia requiere plantearse metas alcanzables a corto, medio y largo plazo y cumplirlas, elevando los objetivos de aprendizaje de forma progresiva y realista.

Hace necesaria también la perseverancia en el aprendizaje, desde su valoración como un elemento que enriquece la vida personal y social y que es, por tanto, merecedor del esfuerzo que requiere. Conlleva ser capaz de autoevaluarse y autorregularse, responsabilidad y compromiso personal, saber administrar el esfuerzo, aceptar los errores y aprender de y con los demás.

En síntesis, aprender a aprender implica la conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos desde un sentimiento de competencia o eficacia personal, e incluye tanto el pensamiento estratégico, como la capacidad de cooperar, de autoevaluarse, y el manejo eficiente de un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual, todo lo cual se desarrolla a través de experiencias de aprendizaje conscientes y gratificantes, tanto individuales como colectivas.

## **8. Autonomía e iniciativa personal.**

Esta competencia se refiere, por una parte, a la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la

creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos.

Por otra parte, remite a la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos, y de llevar adelante las acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes personales -en el marco de proyectos individuales o colectivos- responsabilizándose de ellos, tanto en el ámbito personal, como social y laboral.

Supone poder transformar las ideas en acciones; es decir, proponerse objetivos y planificar y llevar a cabo proyectos. Requiere, por tanto, poder reelaborar los planteamientos previos o elaborar nuevas ideas, buscar soluciones y llevarlas a la práctica. Además, analizar posibilidades y limitaciones, conocer las fases de desarrollo de un proyecto, planificar, tomar decisiones, actuar, evaluar lo hecho y autoevaluarse, extraer conclusiones y valorar las posibilidades de mejora.

Exige, por todo ello, tener una visión estratégica de los retos y oportunidades que ayude a identificar y cumplir objetivos y a mantener la motivación para lograr el éxito en las tareas emprendidas, con una sana ambición personal, académica y profesional. Igualmente ser capaz de poner en relación la oferta académica, laboral o de ocio disponible, con las capacidades, deseos y proyectos personales.

Además, comporta una actitud positiva hacia el cambio y la innovación que presupone flexibilidad de planteamientos, pudiendo comprender dichos cambios como oportunidades, adaptarse crítica y constructivamente a ellos, afrontar los problemas y encontrar soluciones en cada uno de los proyectos vitales que se emprenden.

En la medida en que la autonomía e iniciativa personal involucran a menudo a otras personas, esta competencia obliga a disponer de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo: ponerse en el lugar del otro, valorar las ideas de los demás, dialogar y negociar, la asertividad para hacer saber adecuadamente a los demás las propias decisiones, y trabajar de forma cooperativa y flexible.

Otra dimensión importante de esta competencia, muy relacionada con esta vertiente más social, está constituida por aquellas habilidades y actitudes relacionadas con el liderazgo de proyectos, que incluyen la confianza en uno mismo, la empatía, el espíritu de superación, las habilidades para el diálogo y la cooperación, la organización de tiempos y tareas, la capacidad de afirmar y defender derechos o la asunción de riesgos.

En síntesis, la autonomía y la iniciativa personal suponen ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico.

## **8.- Criterios para elaborar las Programaciones Didácticas de los Departamentos.**

### **8.1. Consideraciones generales**

Los Departamentos Didácticos elaborarán, antes del comienzo del curso académico y para su inclusión en el Plan Anual de Centro, las programaciones didácticas de cada materia a impartir. Las programaciones se elaborarán partiendo de varios referentes:

- El Proyecto Educativo de Centro.
- La Memoria Final del curso anterior.
- El análisis del contexto.
- El currículo que se prescribe desde la Administración.
- La experiencia derivada de la práctica docente del Centro.

El/ La jefe de cada departamento entregará a Jefatura de estudios la Programación o Programaciones elaboradas dentro de su departamento, revisada y velando porque en ellas se cumpla toda la normativa vigente. Se entregará en la fecha y forma fijadas por el equipo directivo del centro.

### **8.2. Estructura y aspectos que se incluirán.**

La programación didáctica de los Departamentos incluirá, necesariamente, los siguientes aspectos para cada una de las materias asignadas al mismo y seguirá la

siguiente estructura (**ORDEN 45/2011, de 8 de junio, de la Conselleria de Educació, por la que se regula la estructura de las programaciones didácticas en la enseñanza básica**). (**DOCV núm. 6544 de 16.06.2011**).

**Artículo 3.** Estructura de las programaciones didácticas.

Las programaciones didácticas en la enseñanza básica deberán concretar, al menos, los siguientes apartados:

1. Introducción.

- a) Justificación de la programación.
- b) Contextualización.

2. Objetivos.

- a) Objetivos generales de la etapa y, en su caso, ciclo.
- b) Objetivos específicos del área o materia.

3. Competencias básicas. Relación entre las competencias básicas y los objetivos del área o materia y los criterios de evaluación.

4. Contenidos. Estructura y clasificación.

5. Unidades didácticas.

- a) Organización de las unidades didácticas.
- b) Distribución temporal de las unidades didácticas.

6. Metodología. Orientaciones didácticas.

- a) Metodología general y específica del área o materia.
- b) Actividades y estrategias de enseñanza y aprendizaje.

7. Evaluación.

- a) Criterios de evaluación.
- b) Instrumentos de evaluación.
- c) Tipos de evaluación.
- d) Criterios de calificación.
- e) Actividades de refuerzo y ampliación.
- f) Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

8. Medidas de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o con necesidad de compensación educativa.

9. Fomento de la lectura.

10. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

11. Recursos didácticos y organizativos.

## 12. Actividades complementarias.

La programación de los ámbitos en los que se organizan las materias específicas de los programas de diversificación curricular será elaborada por el Departamento de Orientación en colaboración con los correspondientes Departamentos Didácticos.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de sus Departamentos, las cuales deberán ser consensuadas por el conjunto de sus miembros.

En Educación Secundaria Obligatoria, cada departamento elaborará la programación didáctica de las enseñanzas que tiene encomendadas. Los departamentos realizarán la programación didáctica de sus materias, y ámbitos bajo la coordinación y la dirección de la jefatura de departamento, y vistas las orientaciones de los equipos de transición para procurar la correcta coordinación y continuidad entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria. En la elaboración de las programaciones, deberán tenerse en cuenta las directrices y los criterios emanados de la comisión de coordinación pedagógica.

Las programaciones didácticas deberán estar redactadas antes del inicio de las actividades lectivas del curso escolar correspondiente, y entregadas a la dirección del centro antes del 30 de septiembre de cada año, con el fin de adecuar las programaciones a las circunstancias del alumnado y del centro durante dicho curso escolar.

### **Programaciones alternativas**

1. El profesorado programará su actividad docente de acuerdo con la programación didáctica elaborada por el respectivo órgano de coordinación docente.
2. En la Educación Secundaria Obligatoria, en aquellos casos en que el profesorado opte por incluir en su actividad docente alguna variación respecto de la programación didáctica del departamento, dicha variación, y su justificación, deberán ser incluidas en la programación didáctica del departamento. En todo caso, deberán tenerse en cuenta las directrices y los criterios emanados de la comisión de coordinación pedagógica.

**Disponibilidad de las programaciones didácticas ante la comunidad educativa.**

1. Las programaciones didácticas elaboradas por los órganos de coordinación docente estarán a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa y serán accesibles por éstos en cualquier momento.
2. Con objeto de favorecer la accesibilidad al contenido de las programaciones didácticas, éstas serán expuestas en formato impreso en alguna dependencia del centro docente que sea de acceso público a todos los miembros de la comunidad educativa, y cuando sea posible, en formato electrónico o por aquellos medios que estime oportuno el centro docente.

**Supervisión de las programaciones.**

1. Una vez realizadas y revisadas por cada uno de los órganos de coordinación docente, éstas serán incluidas en la programación general anual del centro, previa supervisión y evaluación de la dirección del mismo.
2. La dirección del centro comprobará que la elaboración de las programaciones didácticas se ajusta formalmente a lo establecido en la presente orden. En caso contrario, la dirección devolverá dicha programación al órgano de coordinación docente encargado de realizarla para su reelaboración.
3. Corresponde a la Inspección Educativa la revisión de dichas programaciones y su seguimiento, y, en su caso, la petición de cuantas aclaraciones considere oportunas respecto a los diversos aspectos de la programación, y el envío a la dirección del centro de un informe en el que se indiquen las observaciones a la programación que se consideren oportunas para su revisión y modificación por parte del órgano de coordinación docente correspondiente.

**Evaluación de las programaciones didácticas.**

1. La evaluación de las programaciones didácticas será preceptiva y se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente respecto a todos los aspectos que en ella se traten.
2. Las propuestas de mejora que se realicen sobre la programación didáctica basándose en su evaluación deberán ser incluidas en la memoria que efectúen los equipos de ciclo y los departamentos didácticos a la finalización del curso escolar.

Dichas mejoras deberán ser recogidas en las programaciones didácticas del siguiente curso escolar.

### **8.3. Concreción de los objetivos generales de las materias.**

Los objetivos generales de cada una de las materias deberán contribuir al desarrollo y consecución de los objetivos generales de la etapa. Se encuentran, por tanto, supeditados a éstos y deben valorarse y contrastarse en función de los mismos.

La concreción de los objetivos generales de las materias ha de entenderse como la respuesta curricular que, desde cada uno de estos campos, puede contribuir al desarrollo de los grandes fines y objetivos del Centro. Esta concreción implica dar prioridad a unos objetivos sobre otros, establecer matizaciones y grados de desarrollo de unas capacidades sobre otras, en función de las peculiaridades del contexto y de los progresos alcanzados por alumnos y alumnas.

Para llevar a cabo la tarea se tendrán en cuenta los contenidos sobre los que se van a trabajar las capacidades, ya que muchas veces el grado que finalmente caracterizará una capacidad determinada vendrá dado en parte por el contenido sobre el que se aplique y no tanto por la capacidad en sí misma, que podría ser igual en varios tramos educativos.

### **8.4 Criterios generales para la selección de contenidos.**

- Atención al desarrollo cognitivo de los adolescentes.
- Idoneidad con relación a las finalidades educativas y a su concreción en los objetivos generales de la Etapa.
- Significatividad para el profesorado y el alumnado.
- Conexión con sus intereses y necesidades.
- Relevancia social.
- Adecuación a las características del contexto social y cultural del Centro.
- Potencialidad explicativa.
- Representatividad con respecto a las disciplinas científicas de referencia.
- Accesibilidad de los recursos que los mediatizan.



### 8.5 Criterios para la organización de contenidos

- Representatividad. Alude a la relación que debe existir entre la propuesta organizativa del equipo educativo y la estructura del conocimiento característica de las disciplinas referentes.
- Significatividad psicológica. Se refiere a la necesidad de organizar los contenidos de enseñanza a partir de la capacidad de estructuración del conocimiento conseguida por los alumnos de estas edades.
- Relevancia social y cultural. La organización propuesta debe permitir abordar temas y problemas de especial interés en función del contexto académico y de la sociedad en que se inscribe el Centro.
- Funcionalidad didáctica. La propuesta organizativa debe ser útil para diseñar diferentes tipos de unidades didácticas (temas, problemas, centros de interés, etc.) y concretarlas en actividades de aula, desde enfoques disciplinares, multidisciplinares o interdisciplinares.
- Potencialidad vertebradora. La organización propuesta debe facilitar la integración de contenidos de los distintos apartados o núcleos de la materia correspondiente

### 8.6 Criterios generales para la secuenciación de contenidos.

- ❖ Pertinencia en relación con el desarrollo evolutivo de los alumnos y alumnas. Se trata de establecer un nivel de aprendizaje que respete el principio de distancia óptima entre lo que el alumno sabe y lo que puede aprender, para evitar volver sobre contenidos que ya posee, pero también para no presentar aprendizajes que se alejen demasiado de sus posibilidades reales de comprensión.
- ❖ Coherencia con la lógica de las disciplinas que tratan de enseñarse. Los contenidos que se quiere lleguen a aprender los alumnos pertenecen a diferentes ámbitos disciplinares que poseen una determinada lógica interna y cuya evolución se explica por una serie de rasgos metodológicos propios que han permitido ir generando conocimiento. Estas redes de contenido deben tenerse en cuenta a la hora de establecer secuencias para respetar las relaciones, tanto de jerarquía como de dependencia mutua, que existan entre sí.

- ❖ Adecuación de los nuevos contenidos a los conocimientos previos de alumnos y alumnas. Esta adecuación requiere una exploración de las ideas y experiencias que los alumnos tienen con relación a aquello que vamos a enseñar, y encontrar puntos de conexión que permitan hacerlas progresar en el sentido de las intenciones educativas.
- ❖ Prioridad de un tipo de contenidos a la hora de organizarlas secuencias. El establecimiento de una secuencia de contenidos puede facilitarse si adoptamos un tipo de contenidos (conceptual, procedimental o actitudinal) como contenido organizador y los otros estructurados en la relación a éste.
- ❖ Delimitación de ideas eje. La coherencia y congruencia de la secuencia depende, entre otras cosas, de la elección de una serie de ideas claves en la materia a partir de las cuales se deben organizar los restantes contenidos. Estas ideas deben sintetizar los aspectos fundamentales que se pretende enseñar.
- ❖ Continuidad y progresión. La enseñanza de los contenidos fundamentales de cada materia, debe tener continuidad a lo largo de los diferentes niveles educativos, de forma que los alumnos puedan relacionar y progresar adecuadamente, retomando cada nuevo proceso allí donde se quedó anteriormente. Esta idea de currículo en espiral, es especialmente adecuada para facilitar la construcción progresiva de conocimientos y permitir una atención adecuada a la diversidad del grupo clase. Desde el conocimiento cotidiano, simple y concreto, hacia un conocimiento conceptualizado de forma abstracta y cada vez más complejo.
- ❖ Interrelación. Los diferentes tipos de contenidos, conceptos, procedimientos y actitudes deben estar convenientemente trabados entre sí en la secuencia que se establezca. En un primer momento puede ser necesario reflexionar sobre cada uno de ellos por separado, ya que su distinta naturaleza aconseja una ordenación y progresión que obedecerá a criterios diferentes en cada caso. Sin embargo, en un segundo momento es preciso establecer las relaciones que existen necesariamente entre los tres tipos de contenido para asegurar su interconexión en el proceso de enseñanza.
- ❖ Es igualmente necesario revisar si las posibles conexiones con otras materias.

**9.- El tratamiento transversal de la educación en valores en las diferentes materias y ámbitos.**

- Utilizar fechas emblemáticas para abordar temas transversales concretos.
- Organizar actividades conjuntas desde varios departamentos didácticos y a través de áreas que se complementen para abordar los temas transversales de manera global e integrada.

Como ejemplo, durante el primer trimestre del curso, coincidiendo con el día internacional contra la violencia de género, se iniciará un nuevo proyecto que consistirá en reproducir canciones antes de finalizar el primer recreo. Estas canciones estarán relacionadas con días emblemáticos, tratando temas que posteriormente podrán ser trabajados en las tutorías y diferentes materias.

- Organizar una semana cultural en la que alumnos, profesores, y en algunos momentos padres, compartan un espacio común con actividades que cubran inquietudes de todos.

Trabajaremos, especialmente desde las tutorías y cada día desde el ejemplo de nuestras actuaciones con los alumnos:

- a. Educación en valores democráticos
- b. Educación en convivencia escolar, familiar y social
- c. Educación en resolución de conflictos.

**10.- Plan de normalización.**

En la S.E.S del Instituto Antonio Sequeros en Los Montesinos no hay actualmente programa de educación bilingüe puesto que nuestra zona es castellano hablante.

**(Anexo I)**

**11.- Plan de convivencia.**

La complejidad de la sociedad actual a todos los niveles (cambios en el mundo laboral, en los modelos familiares, incorporación de la mujer al trabajo, globalización e inter o multiculturalidad, entre otros) convierten en obsoletos los modelos educativos tradicionales. Además, la organización económica y social de los países desarrollados viene marcando unos valores, a nuestro juicio, equivocados – consumismo, éxito rápido, felicidad vinculada a la capacidad adquisitiva, predominio del aspecto físico frente a otras cualidades humanas, dependencias en general- que continuamente penetran en las mentes de jóvenes y adolescentes a través de los medios de comunicación, en especial la televisión. Ambos hechos hacen que cada día sea mayor el número de familias que manifiestan sus dificultades para educar o atender a sus hijos en el ámbito de los valores universales, circunstancia que está repercutiendo en los centros escolares de una manera altamente negativa.

En este sentido, conviene tener presente que la Constitución Española de 1978 precisa que la educación es un derecho personal y que el deber de formación vincula a todas las instituciones sociales. Por otra parte, las leyes vigentes recogen la obligación de conceder a las familias, en la medida que son los primeros responsables de la educación de sus hijos/as, la más amplia protección y asistencia posibles en este sentido.

Por todo ello, el Plan de Convivencia en centros docentes, expuesto a continuación, se fundamenta en la firme creencia de que la educación es un tema que no puede quedar circunscrito al ámbito familiar o escolar, sino que debe ser asumida en su conjunto por la sociedad. A este respecto, hay que aclarar que es imprescindible la colaboración de los poderes públicos, siendo fundamental la actuación de las administraciones locales en sus respectivos municipios. De ahí, que proponemos una acción coordinada familia-centros de enseñanza-ayuntamiento, con el fin de mejorar el tejido social y la calidad de vida en la localidad.

Los objetivos del plan de convivencia son los siguientes.

1. Potenciar la **participación de la sociedad** en la educación de los jóvenes.
2. Coordinar las **intervenciones enseñanza-familia-ayuntamiento**.
3. Facilitar **estrategias de intervención familiar** a fin de evitar el fracaso social y escolar, optimizando el desarrollo familiar.
4. Prestar apoyo a las familias, en los casos de inadaptación escolar, absentismo, marginación, adicciones, minorías étnicas y desestructuración familiar.
5. Potenciar el desarrollo de **actividades integrales con jóvenes** en edad escolar.
6. Desarrollar proceso de **intervención psicopedagógica** respecto al equilibrio emocional, autonomía social, habilidades sociales y otros, en aquellas alumnas y alumnos que necesitan una ayuda especial.
7. Obtener por parte del Ayuntamiento y otros Organismos, aquellos **recursos e instalaciones** que se consideren necesarios y útiles para colaborar en la formación de los jóvenes como personas y ciudadanos responsables y autónomos.
8. Facilitar la **colaboración con las familias** para que participen activamente de los programas y servicios que el ayuntamiento y centros educativos les ofrezcan, así como poder prevenir los casos de DESADAPTACIÓN ESCOLAR Y SOCIAL.

Dentro del Centro se procurará:

1. Optimizar un clima adecuado de desarrollo de las clases.
2. Normalizar el desarrollo de los contenidos: conceptuales, procedimentales y actitudinales a lo largo del curso escolar.
3. Facilitar y potenciar canales de comunicación adecuados al favorable clima de trabajo en el centro educativo.
4. Desarrollar estrategias de prevención de conflictos con la creación de un adecuado clima de estudio.
5. Intervenir en situaciones premonitorias de conflicto para reconducirlo.
6. Intervenir en situaciones de conflicto establecidas.
7. Realizar un plan de seguimiento respecto a la reconducción de los problemas.

En el ámbito de las tutorías los objetivos serán:

1. Atender a la formación integral de las personas con la finalidad de que puedan incorporarse a la vida activa plena en una sociedad en continuo cambio y evolución.
2. Mejorar el contexto escolar respecto a las interacciones interpersonales para que los alumnos puedan alcanzar una madurez emocional que conduzca a su propio desarrollo personal.
3. Asumir la función de transmisión de valores, de hábitos y de actitudes que ayuden a formar a dichos alumnos, como ciudadanos activos inmersos en las sociedades complejas y democráticas del denominado estado del bienestar.
4. Afrontar diversos temas transversales, que iniciados en el ámbito de la acción tutorial, sean un eje vertebrador para aplicar al resto de áreas, materias y ámbitos:
  - educación para la paz,
  - educación moral y cívica,
  - educación para la vida en sociedad y para la convivencia,
  - educación intercultural,
  - coeducación,
  - educación ambiental,
  - educación para la salud: prevención de dependencias y drogodependencias, consumo, alimentación, otras.
5. Diseñar, aplicar y validar un programa, materiales y metodología para desarrollar la conducta pro social y la empatía a través de valores como la igualdad, la tolerancia y el respeto, en el marco de la interculturalidad.
6. Dotar a los educadores y alumnos de recursos para la prevención y la resolución de conflictos que pudieran darse en relación con la convivencia de iguales procedentes de diferentes culturas.
7. Analizar nuestra realidad social de aceptación del “otro”, evaluando la empatía, el razonamiento pro social y la conducta pro social en las aulas.
8. Evaluar la eficacia del programa a partir de los objetivos propuesto según un diseño cuasi experimental.

En el ámbito de las actividades de recreo y extraescolares los objetivos serán:

1. Permitir la normalización de la convivencia durante las horas dedicadas al recreo y a las actividades extraescolares.
2. Coordinar de una forma efectiva la realización de dichas actividades.
3. Potenciar la organización óptima de todos los recursos, aspectos, participantes, etc., intervinientes en el desarrollo de las mismas.
4. Sensibilizar y responsabilizar al profesorado del control y conservación del desarrollo de las mismas.
5. Controlar la adecuada participación del alumnado, excluyendo, si hubiere el caso, aquellos alumnos que dificulten el normal desarrollo de las mismas, por mal comportamiento tanto leve como grave y sin que hubiera una rectificación del mismo en un período de tiempo a considerar.

En el ámbito de los servicios y programas complementarios (cantina, transporte) los objetivos serán:

1. Establecer un clima propicio de “normalidad” en el contexto de la cantina del centro y/o del transporte.
2. Verificación de un espacio donde el alumnado pueda disponer de ocio durante el tiempo del recreo.
3. Potenciar un positivo establecimiento de hábitos básicos de educación en la cantina, en los patios y durante el transporte escolar.
4. Establecer unos criterios mínimos con el alumnado acerca de la conservación hacia el espacio lúdico y de respeto hacia el resto de la comunidad educativa durante el mismo tiempo.

En cuanto al ámbito familiar los objetivos serán:

1. Potenciar la comunicación efectiva de los casos detectados.
2. Facilitar estrategias de colaboración reales y que permitan la efectiva resolución de los problemas o conflictos planteados.
3. Brindar a las familias, los conocimientos necesarios para la promoción de una convivencia pacífica y prevención de sus disfunciones.
4. Plantear la necesidad de colaborar en aquellas situaciones y casos en que se requiera una intervención más específica.

5. Conocer el proceso global del proceso evolutivo de su hijo adolescente.
6. Enfatizar el proceso de conocimiento de la propia organización del centro educativo para un adecuado desempeño de los progenitores en la formación de los hijos, para que efectúen cambios o mejoras en la relación padre-hijos.
7. Proporcionar a las familias y padres los objetivos, tareas y dificultades que se presentan en el ciclo vital y de estudio y la diferencia con el rol de los padres.
8. Integrar a la familia en el proceso de E/A de sus hijos y mostrarles elementos importantes que ayudan a mejorar la convivencia escolar y familiar.

Los objetivos en el ámbito social inmediato serán:

1. Fomentar la participación activa en la dinámica del centro del Ayuntamiento y de otras asociaciones de ámbito comarcal con intención de favorecer la mejora de la convivencia en el centro.
2. Priorizar las actividades de formación conjunta a través de la Escuela de Padres con especialistas respecto a la prevención de la violencia, la resolución activa de conflictos y la mediación, además de conocer aquellos aspectos facilitadores del desarrollo psicoevolutivo de los adolescentes y del proceso de Enseñanza-aprendizaje.
3. Potenciar la formación a través de especialistas respecto a la convivencia y la mejora de las relaciones humanas y sociales.
4. Facilitar la colaboración con entidades municipales: ayuntamiento, servicios sociales, parroquia, tercera edad, amas de casa, otras (...) y profundizar en aspectos sociales de conflictividad, de relaciones vecinales y sociales que permitan ahondar en el conocimiento de las relaciones humanas

**(Anexo II)**

## **12.- Plan de acción tutorial.**

Las líneas de actuación por niveles en cuanto a acción tutorial y orientación educativa están recogidas en el Plan de Acción Tutorial que es revisado anualmente por el Departamento de Orientación en colaboración con los Tutores y la Jefatura de Estudios.

Funciones a desarrollar por el tutor/a:



1. Orientación académica y personal a los alumnos y alumnas
2. Colaboración y trabajo con las familias del alumnado
3. Coordinación con otros profesores y profesoras del mismo curso.
4. Funciones burocráticas y administrativas

Todos los tutores dispondrán de una hora semanal de atención las familias y, en Educación Secundaria Obligatoria, de una hora semanal de atención individual a los alumnos.

Todas las actuaciones y decisiones que se propongan para un alumno deberán ser puestas en conocimiento de su tutor, quien será prioritariamente el encargado de comunicarlas a la familia. El centro siempre contará con la opinión y la valoración del tutor del alumno para tomar cualquier decisión con respecto al alumno.

Todos los tutores de secundaria se reunirán, las veces que sean necesarias con el coordinador de etapa, con Jefatura de Estudios y con la psicopedagoga del centro para concretar y coordinar las actuaciones en las tutorías.

### **(Anexo III)**

## **13.- Atención a la diversidad.**

### **13.1. Consideraciones generales**

La atención a la diversidad debe consistir en adoptar una serie de medidas que hagan posible la coherencia entre la enseñanza comprensiva y la diversidad manifiesta del alumnado expresado en hechos como el que no todos aprenden con la misma facilidad y ritmo, no tienen el mismo nivel de motivación, ni aprenden de la misma forma.

Por otra parte, la atención a la diversidad supone un cambio cualitativo al hablar de alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales frente a los alumnos/as de Educación Especial. La idea subyacente al concepto de Educación Especial se refería a contestar preguntas del tipo "¿Qué problemas plantea el alumnado?" mientras que el término de Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.) representa un término más integrador, aceptando de forma natural que existen múltiples necesidades educativas especiales que demandan una atención desde la perspectiva de atender a su gran diversidad. La idea subyacente al concepto de N.E.E. sería responder a la pregunta "¿Qué recursos materiales y personales

necesitan determinados alumnos/as para el logro de los objetivos de la educación?". Con ello estamos afrontando un modelo de educación coherente con todas las decisiones curriculares planteadas en este P.E.C., para el que educar equivale a desarrollar una serie de capacidades que nos sirvan para afrontar el futuro de forma autónoma y participativa.

El nuevo sistema educativo plantea los mecanismos de atención y corrección de aquellos aspectos en los que se prevé la existencia de problemas, ya que la diversidad de los alumnos/as resulta evidente. Las manifestaciones de la diversidad en el ámbito educativo pueden derivarse de diverso tipo de factores:

#### 1. Extrínsecos al alumnado o factores ambientales:

- Sociales: absentismo, nivel social, cultural, despreocupación familiar, falta de estimulación cultural, rechazo social...

- Familiares: nivel de expectativas, alcoholismo y otras drogas, ausencias prolongadas, desavenencias, separaciones, enfermedades, fallecimiento, hospitalización, mala relación familia-centro, malos tratos..., competitividad entre hermanos/as, rivalidades, malas costumbres como el abuso de la tv, la laxitud en las normas, la sobreprotección, el poco descanso, el autoritarismo...

- Académicos: falta de adaptación, dificultades de relación e integración, inflexibilidad en el sistema educativo, falta de oportunidades, ...

- Económicos: poder adquisitivo.

- Étnicos y Culturales (interculturalismo)

- Religiosos.

#### 2. Intrínsecos, personales o inherentes al alumnado:

- Capacidades intelectuales.

- Hábitos en el trabajo intelectual.

- Conocimiento base previo.

- Características psicológicas.

- Afectividad: ansiedad, introversión, timidez, rechazo, inadaptación.

- Habilidades sociales.

- Nivel de motivación, grado de expectativas,

- Características de comportamiento.

- Características actitudinales: apatía, indiferencia, desánimo

- Características sensoriales: visuales, auditivas.
- Características motóricas.
- Características de género (masculino, femenino).

3. Atender a esta gama enorme de diversidad significa:

- a) Respetarla, siendo conscientes de las diferencias y de las desigualdades.
- b) Educar, intentando enriquecerse de estas diferencias y compensar alguna de las variables que originan diferencias que suponen situaciones de desventaja respecto a los demás, independientemente de que esas diferencias sean positivas o negativas con referencia al resto de alumnado.
- c) Atender a la diversidad de ritmos de aprendizaje de manera que las repeticiones se vean más como oportunidad de mejora que como fracaso.

Las medidas básicas de atención a la diversidad de intereses, motivación, ritmos de aprendizaje, desarrollo de capacidades... que presenta el alumnado en esta etapa educativa, son:

1. La opcionalidad en la elección de materias.
2. La optatividad en la elección de materias.
3. El refuerzo pedagógico para los alumnos/as con retrasos necesidades educativas específicas.
4. La adaptación curricular Significativa o No Significativa para los alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje.
5. La permanencia de un año más en el mismo curso.
6. Los Programas de Diversificación Curricular para el alumnado con dificultades de aprendizaje que cumpla 16 años en el año natural de incorporación.
7. La respuesta educativa a los alumnos/as con sobredotación intelectual.
9. La orientación educativa y la acción tutorial: personalización de la enseñanza.

Este apartado queda expuesto en el Plan de Orientación y Acción Tutorial que integra este P.E.C.

Antes de abordar estas medidas más específicas de atención a la diversidad, entendemos que ya nos hemos referido en este P.E.C. a otras formas de abordar este asunto tales como:

- Adaptación a nuestro contexto y características del alumnado así como competencias a desarrollar al finalizar la Etapa de la E.S.O.

-Adaptación, priorización, secuenciación de objetivos y contenidos en las diferentes materias del currículo.

-Flexibilidad en el agrupamiento del alumnado.

-Uso de diversas metodologías para transmitir conocimientos.

-Uso de materiales y recursos diversificados.

-Establecimiento de criterios e instrumentos de evaluación educativa.

### **13.2.- Los programas de refuerzo pedagógico.**

Los programas de refuerzo se aplicarán a aquellos alumnos/as que presentan dificultades en las materias instrumentales básicas, a quienes tengan que recuperar aprendizajes no adquiridos o a quienes no promocionen de curso. En definitiva se trata de alumnos/as con un retraso académico. En caso de que el alumno/a no curse esas materias en el curso siguiente, el responsable de la recuperación será el Equipo educativo en colaboración con el Departamento Didáctico correspondiente; para ello, cada Departamento en su programación establecerá las medidas adecuadas de refuerzo y de seguimiento para el alumnado no evaluado positivamente. Este plan de refuerzo será difundido y, por tanto, conocido por el alumnado desde principios de curso, efectuándose un seguimiento de su evolución, aplicación y aprovechamiento por parte del profesor/a tutor/a y el equipo educativo.

Antes de determinar qué tipo de apoyo les vamos a prestar es necesario recoger información, de distintos campos, que nos facilite el tipo de refuerzo que se les va a ofrecer y cómo se va a realizar. En este sentido, los posibles campos a considerar y las características básicas que suelen definir a estos alumnos y alumnas que presentan retraso y fracaso escolar son las siguientes:

***Con respecto a las destrezas y habilidades de comunicación.*** Suelen presentar graves deficiencias en las habilidades básicas de expresión y comprensión oral y escrita (lectura y escritura):

- Comprensión lectora.

-Les cuesta interpretar la información y extraer sus propias conclusiones.

-Les cuesta distinguir las ideas principales.

-No manejan el vocabulario básico de las materias.

-Falta de hábitos lectores.

-Manifiestan falta de capacidad para relacionar el texto y sus referentes o conocimientos.

- Expresión oral.

-No participan en clase, cuando lo hacen es con dificultad y poca fluidez.

-Les cuesta exponer sus ideas en voz alta.

- No organizan las ideas antes de hablar.

- Expresión escrita.

-Utilizan frases cortas y poco fluidas.

-Sus composiciones son elementales.

-No domina aspectos básicos de la ortografía.

-Usan de manera inadecuada los vocablos para expresar los conceptos.

**-Faltan elementos en las frases y/o no existe concordancia.**

***Con respecto al uso de las habilidades cognitivas:***

- Falta de manejo en las técnicas y hábitos de estudio

- No usan los pasos y mecanismos lógicos para la resolución de problemas

- Poseen escaso desarrollo y uso de los procesos o capacidades cognitivas básicas: analizar, sintetizar, valorar, comparar...

***Con respecto a las actitudes y valores:***

- Falta de interés, esfuerzo y motivación hacia las actividades intelectuales y actividades formativas como consecuencia de los modelos sociales, culturales, económicos..., que conocen e imitan.

- Actitudes negativas.: escasos deseos y expectativas por conseguir el título de Graduado en Educación Secundaria.

- Frecuentes faltas de asistencia a clase.

- Escasa atención, esfuerzo y participación.

- No realizan las tareas que se les encomiendan.

- Timidez, falta de integración, baja autoestima.

- Comportamientos de inadaptación, absentismo, abandonos...

***Con respecto a la adquisición de conocimientos concretos en cada materia:***

- Escaso conocimiento base sobre conceptos, datos, hechos, principios,...

- No usa ni relaciona los aprendizajes con situaciones de su vida diaria. Escaso pensamiento crítico.

### 13.3 Propuestas didácticas.

Aunque cada Departamento didáctico establecerá sus programas específicos de refuerzo pedagógico, aquí formularemos algunas propuestas de carácter general:

1. Afrontar desde la tutoría y Departamento de Orientación actividades en gran grupo según recogemos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial y el Plan de Atención a la diversidad, relativas a la prevención del abandono y fracaso escolar.

2. Completar, por parte de todo el profesorado, el trabajo de apoyo y refuerzo educativo mediante:

a) Incentivar y motivar a estos alumnos/as procurando elevar su nivel de aspiraciones y expectativas.

b) Propuestas de trabajo concretas en las se planteen metas cortas que puedan conseguir y reforzar sus logros así como procurar que perciban el fracaso como una oportunidad de mejora.

c) Facilitar la comunicación abierta con ellos/as, la fluidez de relaciones, la comprensión de sus problemas.

d) Entregarles el plan de trabajo del trimestre y el sistema de evaluación a seguir para ayudarles en su planificación, seguimiento, cumplimiento, grado de consecución.

e) Organizar y planificar fórmulas para la recuperación de la materia no superada (actividades de apoyo, elaboración de trabajos, resolución de problemas...)

f) Ayudarles a descubrir las interrelaciones que los contenidos nuevos van teniendo con los anteriores.

g) Dotar al alumnado de herramientas de estudio que favorezcan su organización del conocimiento nuevo y eviten aprendizajes aislados o memorísticos.

h) Presentar los temas nuevos con la inclusión de gráficos, cuadros organizadores de la información, soportes audiovisuales o informáticos. Hacer uso de la TIC y potenciar la memoria visual.

i) Planificar tiempos para aclaración de dudas, formulación de preguntas, corrección de actividades de días anteriores...

j) Favorecer la participación del alumnado y su integración en clase.

k) Manejo cotidiano en clase de las técnicas del subrayado, esquematización, resumen, uso de la agenda, uso del diccionario, uso del índice, toma de apuntes,...

l) Proponerles trabajos en los que necesiten elaborar esquemas, mapas conceptuales, que extraigan conclusiones, haciendo énfasis en las ideas principales.

m) Dotar los aprendizajes de funcionalidad, de utilidad para su vida diaria.

n) Desarrollar los hábitos lectores con propuestas de trabajo que exijan manejo de textos, libros, prensa,.. y que fomenten el pensamiento crítico.

ñ) Desarrollar la expresión oral mediante exposiciones orales de los temas o trabajos que realicen.

o) Desarrollar la expresión escrita con propuestas de trabajos que demanden la redacción, la composición, la creación personal, corrección de sus textos, ortografía, presentación, uso del vocabulario científico, así como la organización de concursos narrativos.

p) Desarrollar la memoria comprensiva y el razonamiento frente a la memorización automatizada.

q) En resumen, enseñarlos a estudiar de forma activa en la que necesiten buscar, manejar, organizar información para posteriormente exponerla de forma verbal, gráfica, escrita, etc.

### **13.4. La Adaptación curricular**

Globalmente, podemos indicar que se refiere al proceso de toma de decisiones sobre los elementos curriculares para dar la mejor respuesta educativa a las necesidades del alumnado realizando modificaciones en los elementos de acceso y/o básicos del currículo. Podemos considerarlas como una estrategia de enseñanza-aprendizaje que se basa en el ajuste de la propuesta curricular a las necesidades específicas del alumno/a, fundamentándose para ello en tres principios educativos: individualización, normalización e integración. La medida de adaptación curricular podemos entenderla en diferentes planos:

- Adaptación Curricular Grupal: Adaptaciones Curriculares a un grupo que tenga un Nivel Curricular bastante homogéneo (Programas de Diversificación Curricular).

- Adaptación Curricular Individualizada. En este tipo de adaptación podemos establecer un continuo que va desde las significativas hasta las no significativas.

#### **13.4.1. Adaptaciones curriculares no significativas**

Podemos conceptualizarlas como aquellas adaptaciones que afectan a los elementos de acceso al currículo y no a sus elementos básicos (no afectando a los objetivos). Según la normativa legal podemos identificar las siguientes características:

##### **-Destinatarios:**

- Alumnado que, a juicio del equipo educativo, no responda globalmente a los objetivos programados.
- Las puede precisar cualquier alumno en uno u otro momento. El desfase curricular del alumno no es inferior a un ciclo.

##### **-¿Quién lo decide?:**

- El tutor/a junto con el equipo educativo y el Departamento de Orientación

##### **-¿Qué implican?:**

Aspectos curriculares como:

- Metodología: elección de distintos métodos. Organización flexible de los recursos humanos.

Organizar formas de trabajo cooperativo y monitorizado. Flexibilidad en los agrupamientos. Mantener grupos heterogéneos.

- Requieren de una coordinación del profesor/a tutor/a, el profesor/a de área, la maestra de pedagogía terapéutica y el departamento de orientación.
- Propuesta y tipo de actividades: Preparación de actividades según las posibilidades de cada alumno/a, pudiendo complementar, añadir, suprimir, simplificarlas...
- Organización de recursos Didácticos.
- Ubicación del alumnado en el aula.
- Organización temporal: horario.
- Adaptación en la temporalización.
- Empleo de programas de enriquecimiento curricular.
- Instrumentos y técnicas de evaluación
- **No afectan a los Objetivos educativos generales de la etapa**



**-¿Quién las realiza?:**

- El tutor/a y equipo educativo asesorados por el D.O solicitan la valoración, previa autorización de los padres.

**-¿Quién atiende al alumnado?:**

- Su profesorado y en función de los recursos (profesor/a de apoyo, maestro/a de PT,etc).

**13.4.2. Adaptaciones curriculares significativas.**

Podemos definir las como aquellas adaptaciones curriculares que afectan a los elementos básicos del currículo.

**Afectan a:**

- Selección, priorización de objetivos.
- Selección, priorización de contenidos.
- Criterios, estrategias e instrumentos de evaluación.

**-Destinatarios:**

- Alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales que presenten un desfase curricular de al menos un ciclo.

**-¿Quién lo decide?:**

El tutor/a a junto con el equipo docente a partir de una evaluación inicial o diagnóstica, pudiéndose también presentar en cualquier momento a lo largo del curso.

- Equipo educativo.
- Departamento de Orientación del Centro.
- Otros profesionales de apoyo a las necesidades educativas especiales.
- Padre/madre o tutor/a legal.

**-¿Qué implican?**

Determinación del Nivel de Competencia Curricular del Alumno. Toma de decisiones respecto a las modificación, eliminación o priorización de algún objetivo, contenido o criterio de evaluación.

- Realización de una evaluación diagnóstica y posterior Informe en el que figuran los siguientes datos:

1. Datos personales, escolares y familiares. Entrevista con profesorado, tutor/a y familia.
2. Valoración del nivel de competencia curricular.
3. Determinación de si procede o no la medida educativa propuesta. Si procede en que áreas se va a adoptar y orientaciones
4. Determinación del currículo adaptado:
  - a) Especificación de la adecuación de objetivos educativos.
  - b) Selección de contenidos según la funcionalidad del aprendizaje que se pretenda y el historial académico del alumno/a.
  - c) Presentación de los contenidos de acuerdo con los conocimientos previos, respetando el tiempo de aprendizaje del alumno/a.
  - d) Selección de contenidos según su importancia y renunciando a parte de ellos.
  - e) Inclusión de contenidos que son necesarios para el nivel de alumno/a.
  - f) Realización de actividades previas a determinados aprendizajes, facilitando al alumno/a información conceptual y procedimental para iniciar ese aprendizaje.
  - g) Detección en cada actividad de las dificultades que presenta para buscar formas de superación.
  - h) Ampliación de actividades en determinadas materias.
  - i) Metodología a aplicar en función de la evaluación realizada.
  - j) Apoyo dentro del aula: ayuda específica para desarrollar las actividades comunes del grupo con las modificaciones oportunas.
  - k) Apoyo en horario específico: destinado al desarrollo de actividades complementarias con el fin de conseguir la adquisición de procedimientos básicos.
  - l) Modificación de criterios de evaluación, tomando al alumno/a como su propio referente.
  - m) Graduación en los criterios de evaluación
  - n) Uso de diferentes instrumentos de evaluación (observación, trabajos individuales, valoración de sus progresos, su esfuerzo...)
  - ñ) Ampliación de actividades educativas
5. Mecanismos para el seguimiento de la adaptación
  - a) Personas responsables
  - b) Temporalización
6. Concreción de recursos humanos y materiales

**-¿Quién las realiza?:**

- Tutor/a, Departamento de Orientación y resto de profesionales según las áreas que se determinen ajustar en cada caso (maestro/a de Pedagogía terapéutica, logopeda...)

Supervisión:

- Al Servicio de Inspección se mandara informe psicopedagógico y el centro recibe resolución del dictamen de escolarización.

Temporalización: Desfase curricular de al menos un ciclo. Revisión cada 2 años.

**13.4.3. Procedimiento para hacer una A.C.I.**

1. Propuesta razonada del tutor/a, apoyada por el equipo educativo que detectan que el alumno presenta dificultades para seguir el normal desarrollo de la clase.

2. Solicitud de valoración al Departamento de Orientación. Evaluación diagnóstica en la que se recoge información personal, familiar y escolar (estilo de aprendizaje, información que se recoge de la evaluación). Se pasan pruebas psicopedagógicas y se evalúa el nivel de competencia curricular.

3. Tras evaluación se decide si es pertinente o no la medida. Para ello se debe entrevistar a la familia y que conozca la valoración y de consentimiento de las medidas que se van a tomar.

Pueden darse tres situaciones:

a) Aceptan las decisiones tomadas.

b) No aceptan las decisiones tomadas y han de firmar para que quede constancia de la renuncia a las ayudas que le brinda el centro.

5. Elaborar la A.C.I., la elabora el equipo educativo asesorado por el Departamento de Orientación y con el visto bueno de la Jefatura de Estudios.

**13.4.4. Procedimiento para la evaluación psicopedagógica**

Los elementos que deben componerlo son:

1. Información sobre alumno/a.

a) Desarrollo personal:

1) Datos personales.

2) Antecedentes escolares.

3) Medidas previas adoptadas para superar el déficit.

- 4) Historial médico.
  - 5) Aptitudes (atención, memoria, imaginación, nivel intelectual, etc.)
  - 6) Personalidad (rasgos, aficiones).
  - 7) Intereses (distribución de tiempo libre).
  - 8) Adaptación (personal, autoconcepto, familiar, escolar, social con iguales y con profesorado)
  - 9) Otras informaciones que puedan explicar el desajuste escolar.
- b) Nivel de competencia curricular.
    - 1) Nivel de desarrollo de las capacidades generales de la etapa teniendo presentes el esfuerzo e interés
    - 2) Asimilación y utilización de los tres tipos de contenidos: descripción de logros y dificultades en relación con la consecución de objetivos.
    - 3) Valoración global de la competencia curricular.
  - c) Estilo de aprendizaje y motivación para aprender.
    - 1) Estrategias que usa para la resolución de tareas.
    - 2) Condiciones físico-ambientales que favorecen el aprendizaje.
    - 3) Tipo de agrupamientos más idóneos.
    - 4) Tipo de refuerzos que le resultan positivos.
    - 5) Actividades que le muestran más interés, tareas que le motivan, etc.
2. Información sobre entorno familiar y escolar.
    - a) Contexto familiar.
    - b) Contexto escolar.
      - 1) Factores materiales y organizativos del aula.
      - 2) Número de alumnos/as.
      - 3) Nivel de integración.
      - 4) Elementos del Centro que pueden haber influido en su situación.
      - 5) Adecuación de la programación de aula a sus características
  3. Propuestas para las líneas generales de las A.C.I.s.
    - a) Toma de decisiones de la conveniencia o no de la adaptación curricular
    - b) Toma de decisiones sobre los elementos del currículo a adaptar.
      - 1) Determinación del currículo adaptado: adecuación de objetivos, selección de contenidos

2) Metodología a emplear, materiales y recursos, criterios de evaluación y seguimiento.

3) Materias en las que se requieren las ACIs

4) Información a los padres.

### **13.5 Programa Contrato**

El objeto de este programa es incrementar el éxito escolar del alumnado y reducir el abandono escolar temprano. Para ello el centro propone una organización flexible de los grupos de un mismo curso con el fin de favorecer la atención diferenciada al alumnado, se promueven programas de intervención para la atención al alumnado que está en peligro de abandonar prematuramente el sistema educativo (PDC) y se promueve una mayor implicación de las familias y del profesorado. Durante el curso escolar y al finalizar el mismo se evalúa la implantación de este programa atendiendo a diversos factores: índice de suspensos en las áreas instrumentales, resultados académicos, nº de alumnos que promocionan, tasas de abandono escolar, clima de convivencia, grado de implicación de las familias (nº entrevistas, acuden a reuniones trimestrales, etc) y grado de implicación del profesorado.

La concreción de los perfiles y características de cada Programa se explican con más detalle en el Plan de Atención a la Diversidad, cuya revisión y actualización es responsabilidad del Departamento de Orientación junto con el Equipo Directivo.

**(Anexos IV y V)**

### **13.6 Compensatoria.**

El elevado número de alumnos extranjeros en nuestro centro determina la necesidad de tener un profesorado específico para facilitar la adquisición de la lengua española. Son alumnos que se incorporan directamente de otros sistemas educativos con un total desconocimiento de la lengua española y con edades, intereses y motivaciones diversas. La intervención educativa de dicho profesorado es fundamental para desarrollar la capacidad comprensiva y expresiva de estos alumnos.

Dicha intervención se dirige tanto a los aspectos comprensivos como expresivos. Trabajar la comprensión no significa solamente dar al alumnado las claves para

entender los mensajes que recibe, sino transmitirle también una actitud activa y crítica frente a dichos mensajes.

Las diferencias individuales se contemplarán en un ambiente de respeto y atención a la diversidad para favorecer el deseo del alumno de comunicarse y de mejorar su competencia lingüística.

La enseñanza de la lengua española para extranjeros en la Educación Secundaria Obligatoria, tiene como objetivo principal el aprendizaje de cuatro destrezas básicas:

- Comprensión oral
- Comprensión escrita
- Expresión oral
- Expresión escrita

El centro propone los siguientes objetivos para el buen funcionamiento del Programa de Educación Compensatoria dirigido principalmente al alumnado extranjero:

- Ayudar a estos alumnos a superar sus dificultades comunicativas con la finalidad de mejorar la relación social con sus compañeros y así potenciar su evolución afectiva y su integración en la comunidad escolar.
- Proporcionar los conocimientos lingüísticos necesarios que le permitan el dominio de la lengua y les facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Conseguir, en la medida de lo posible, que los alumnos alcancen la autonomía necesaria para poder seguir las actividades realizadas en el aula ordinaria.
- 

#### **4.- Plan para el fomento de la lectura.**

El “Plan de Fomento de la Lectura”, que se anexa en este PEC, recoge el compromiso del centro para trabajar, entre todos, los aspectos relacionados con la comprensión de textos y la producción de los mismos, tanto escritos como orales, la dinamización de la lectura y la capacidad para buscar y evaluar información, así

como utilizarla y comunicarla, a través especialmente de las bibliotecas escolares y de las tecnologías de la información y comunicación.

Este Plan, está destinado a todo el alumnado, con independencia de su edad y de las enseñanzas que curse, y a todo el profesorado y resto de la comunidad educativa. Por ello, debe partir siempre de la realidad del centro (responder a las necesidades del alumnado y resto de la comunidad educativa) e incluir las buenas prácticas ya existentes en él.

Por tanto, se elaborará una encuesta en la que se reflejarán los parámetros e indicadores estudiados, tales como: frecuencia de lectura, frecuencia de compra, tipo de publicaciones leídas (libros, publicaciones periódicas, revistas...) y temas preferentes.

Los objetivos generales que se pretenden alcanzar con dicho plan son:

- a. Desarrollo de la competencia lectora.
- b. Dinamización de la lectura.
- c. Dinamización de la biblioteca escolar.

Los **objetivos** específicos que se pretenden alcanzar con el desarrollo de dicho plan, son los siguientes:

1. Fomentar en el alumnado el interés por la lectura y desarrollar el hábito lector.
2. Favorecer la comprensión lectora desde todas las áreas, materias, ámbitos y módulos del currículo.
3. Fomentar en el alumnado la lectura como actividad de ocio y disfrute.
4. Promover la colaboración y participación de las familias y otros miembros de la comunidad educativa del entorno en las actividades derivadas de los planes de fomento de la lectura.
5. Estimular el uso de fuentes documentales complementarias al libro de texto, tanto en soportes impresos como en soporte digital y audiovisual.
6. Fomentar en el alumnado una actitud reflexiva y crítica mediante el tratamiento de la información.
7. Potenciar el uso y la dinamización de las bibliotecas de los centros docentes y adecuarlas a los objetivos y actuaciones recogidos en el plan.
8. Reforzar la figura de los medios audiovisuales y digitales como medios de apoyo a la lectura.
9. Contribuir al desarrollo de la competencia lingüística en el alumnado

**(Anexo VI)****15.- Medidas de mejora adoptadas como consecuencia de los resultados de la evaluación diagnóstica 2014-2015.**

El Gobierno Valenciano, a través del Decreto 10/2000, de 25 de enero, crea el Instituto Valenciano de Evaluación y Calidad Educativa con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en que se plantea el logro de una enseñanza de calidad como un reto fundamental en la educación del futuro y como un objetivo primordial del proceso de reforma educativa, y atendiendo a la dimensión europea de la educación y desde los criterios de calidad que sirven como referente a los sistemas educativos de nuestro entorno.

La evaluación diagnóstica, regulada en la Orden de 11 de abril de 2006 de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, tiene como finalidad comprobar el grado de adquisición de las competencias básicas del currículo correspondiente a la educación primaria y educación secundaria obligatoria. Estas competencias básicas se refieren a las capacidades de los alumnos para utilizar sus conocimientos, habilidades y actitudes en la comprensión de la realidad y en la resolución de problemas prácticos planteados en situaciones de la vida cotidiana; en resumen, la aplicación de los conocimientos en un contexto determinado para la resolución de un problema. La competencia es la demostración de la capacidad. Las capacidades se integran en procesos cognitivos, afectivos, sociales y funcionales. Ser competente es utilizar lo aprendido para resolver situaciones reales y exige: saber, hacer y querer. La competencia se demuestra en los escenarios vivos de un contexto real.

Las competencias objeto de evaluación están seleccionadas de entre las que se incluyen en los Decretos 111/2007 y 112/2007 de 20 de julio, del Consell, por los que se establecen los currículos de la Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana (DOCV 24/07/07). Se evalúan las siguientes competencias:

- Competencia en Comunicación Lingüística.  
Castellano: Lengua y Literatura.  
Valenciano: Lengua y Literatura.



## Lengua Extranjera (Inglés).

- Competencia Matemática.

La Evaluación diagnóstica **no** es un control sobre las programaciones y el currículo de los centros. **No** es una evaluación de centro. **No** es una prueba que evalúa todo lo que se enseña y se aprende en los centros. **No** es una evaluación del profesorado. **No** es una prueba de madurez que ayude a aportar información que influya en la promoción del alumnado.

La evaluación de diagnóstico valora las competencias desarrolladas en el currículo y está desvinculada de los contenidos específicos programados en cada centro. No se valora la profundidad de los conocimientos del alumnado sino la capacidad que éste tiene para seleccionar y aplicar esos conocimientos en diferentes supuestos o situaciones. Dicha evaluación carece de efectos académicos para el alumnado. Tiene un carácter informativo y orientador para los centros, el profesorado, el alumnado y sus familias.

Para que la evaluación permita comparaciones y visiones de conjunto debe ser equitativa y atender a la diversidad. Por ello los contextos socioculturales de alumnos y centros, datos que se recogen a través de los cuestionarios de contexto, se consideran imprescindibles para poder explicar debidamente los resultados. En definitiva, las evaluaciones pretenden ser formativas para el conjunto del sistema educativo, contribuyendo a su conocimiento, transformación y mejora y a facilitar orientaciones para las políticas educativas.

Para llevar a cabo las medidas de mejora no sólo será importante la implicación del equipo docente y el alumnado sino también las familias. Las familias serán requeridas de la información personal relevante que pueda afectar al rendimiento académico de sus hijos. De los padres y madres se espera su complicidad y colaboración. Que se interesen activamente por el aprendizaje y el rendimiento de sus hijos, acompañando a los profesores y profesoras en el mantenimiento de la disciplina y hábitos de trabajo, colaboración, puntualidad y asistencia, demandándoles el esfuerzo proporcionado a su capacidad y objetivos educativos, y acordando con los profesores y profesoras las medidas y estrategias conducentes al mayor provecho de su estancia en el centro.

Antes de detallar las medidas de mejora que consideramos que se han de aplicar en nuestro centro consideramos que las medidas de mejora son un todo, es decir, consideramos imprescindible:

- mantener los desdobles que tenemos
- desarrollar trabajos en equipo y cooperación
- aplicar didácticas más creativas
- independencia de los centros para elaborar el Currículum
- actualizar metodologías (este punto es muy importante, por tanto solicitaremos un curso a nivel de centro para realizar todo el profesorado y actualizar metodologías
- facilitar la interacción entre centros
- más implicación de la comunidad educativa
- desarrollar la permeabilidad del centro a nivel informativo y formativo

En cuanto a la **competencia lingüística**, el primer punto a tener en cuenta es la mejora de las habilidades básicas:

### **COMPROMISO DE ESCRITURA CORRECTA**

Todos los departamentos deberán incluir entre sus criterios de evaluación el referido a la corrección lingüística:

- Respeto de la norma ortográfica: errores en la escritura de letras, tildes o puntuación.
- Corrección léxica y gramatical: vocabulario adecuado, evitar repeticiones o muletillas, concordancias, empleo de formas verbales...
- Presentación de los escritos: caligrafía, pulcritud y limpieza, márgenes, separación entre párrafos...
- Respeto por los plazos de entrega de los trabajos.

### **COMPRENSIÓN DE TEXTOS**

COMPRENSIÓN DE TEXTOS ORALES: AUDICIONES DE TEMAS ADECUADOS A CADA ASIGNATURA

Las actividades propuestas abarcan distintas fuentes y tipologías textuales (programas de radio y televisión (crónica deportiva, noticias, documentales, reportaje...), visionado de montajes audiovisuales (vídeos, material multimedia, películas...), discursos (científicos, institucionales, históricos, políticos...), charlas y conferencias celebradas en el centro, anuncios publicitarios orales, canciones, textos literarios y de uso social (actas, contratos, informes, manuales de funcionamiento...),

Lo que se potenciará con tales actividades variará de la asignatura y del nivel académico; de forma general, se centra en la valoración del reconocimiento de las palabras clave y la idea principal, la identificación de la finalidad comunicativa del texto, la extracción de las ideas secundarias y distinción de las intenciones implícitas.

#### COMPRESIÓN DE TEXTOS ESCRITOS: EJERCICIOS DE COMPRESIÓN LECTORA

El contenido de las preguntas versará sobre parámetros como la extracción de información, ejercicios de comprensión, reflexión sobre la forma del texto y valoración, desarrollo de una interpretación, reflexión sobre el contenido y valoración, cuestiones sobre la estructura del texto y la forma de organizarse. El tipo de preguntas deberá adecuarse a elección de respuestas múltiples, verdadero-falso, preguntas incompletas (rellenar hueco), preguntas para unir conceptos / agrupar categorías..

#### EXPRESIÓN ESCRITA

Los **OBJETIVOS CURRICULARES** para la expresión escrita son:

- Adquirir habilidades para mejorar la expresión escrita.
- Promover la correcta presentación de los escritos.
- Aplicar las estrategias de mejora de la expresión escrita elaboradas por el Dpto.
- Coordinar la aplicación de las estrategias.
- Evaluar y hacer el seguimiento de las mismas.

## PRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES

- Intentaremos que en todas las clases se trabaje y potencie la expresión oral en actividades del tipo: representación en un contexto determinado de roles pactados previamente. (V. gr. rey despótico/defensores de la democracia; pintor famoso/periodista...), dramatización de situaciones de habla cotidianas (comprar entradas para un espectáculo, pedir información en un organismo oficial, explicar cómo se llega a una determinada dirección, hacer una reclamación, pedir explicaciones, mediar en un caso de conflicto escolar...), conversación / asamblea sobre un tema del grupo o de la actualidad, exposición oral (de los contenidos conceptuales explicados en clase el día anterior, del trabajo de investigación que deberán exponer a sus compañeros sin leer), expresar sentimientos que provoca la observación de obras de arte, descripción de imágenes diversas (edificios, paisajes, estancias, esculturas...), debates sobre temas controvertidos o actuales...
- Dado que la adecuación consiste básicamente en que el emisor de un texto sea capaz de adaptarse a la **situación comunicativa** en que se encuentra y utilizar un nivel o registro de la lengua acorde a dicha situación, podemos afirmar que un hablante es **comunicativamente competente** cuando tiene la capacidad de decir lo apropiado en el momento preciso y de manera correcta según sea la situación. Diremos, pues, que un hablante es más competente cuantos más registros expresivos sea capaz de utilizar. Si prescindimos del concepto de jerga o argot, los dos registros básicos de una lengua son el formal y el informal o coloquial, con todas las variantes que puedan imaginarse para cada situación concreta.
- **COMPETENCIA MATEMÁTICA**

Se debe ejercitar la **comprensión** de los enunciados de los problemas. En este tipo de pruebas de diagnóstico de las competencias, los ejercicios son aplicados y como tales, con un amplio enunciado para ponerles en situación de aquellos aspectos de la vida real a que hacen referencia. Los alumnos normalmente “pierden la paciencia” y sobreentienden las preguntas que se les va a hacer, antes de determinar con claridad que les dan en el problema y

que les piden. Es más, para ellos es una situación anómala y fuera de lugar que puedan dar más datos de los necesarios para resolver un problema.

- **PRIORIZACIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA.**

- ✓ **Competencia matemática:** trabajar con nuevas metodologías la resolución de problemas.

- ✓ **Competencia lingüística:** mejorar la expresión escrita.

(Anexo VII)

## **16.- Plan de transición de la educación primaria a la educación secundaria obligatoria.**

Las transiciones son una parte consustancial al sistema educativo, donde avanzar supone superar un conjunto de niveles o escalones. Desde el punto de vista del alumnado, el sistema escolar, como sistema graduado y múltiple, incluye numerosas transiciones: cada vez que cambia de ciclo, etapa o de tutor, que pasa a formar parte de un grupo de apoyo, que se toma la decisión de quedarse al comedor....

La capacidad de adaptación es también un valor educativo, de ahí que sea importante afrontar las transiciones desde una perspectiva positiva, considerándolas como una oportunidad de aprendizaje y crecimiento. Se trata de llegar a un nuevo equilibrio tras superar un periodo de incertidumbre. En cualquier caso, no debe olvidarse, que la independencia es una meta progresiva.

Así pues, el Sistema Educativo se debe basar en los principios de graduación y coherencia. Desde el punto de vista del aprendizaje, cualquier corte es arbitrario. Lo que importa es que el paso de un nivel a otro sea eso, una transición y no una ruptura. El principio de graduación progresiva se rompe cuando se produce una acumulación de exigencias en un determinado momento: ser tratado en junio como un niño, y esperar que en septiembre se comporte como un adolescente.

La transición desde la etapa de primaria a la de secundaria es ahora sustancialmente diferente de la que existía antiguamente: por la menor edad en que

los alumnos efectúan el tránsito, porque no existe una criba o selección previa y por suceder entre dos etapas de educación obligatoria. En consecuencia, al tratarse de una transición institucional, que se produce de forma preceptiva dentro de un tramo obligatorio, no puede dejarse al arbitrio de las circunstancias personales, sociales o de los grupos informales, sino que debe ser planificada y coordinada para que no tenga un carácter selectivo. Dicho de otra forma, garantizar el derecho a la educación obligatoria requiere actuaciones coordinadas entre el conjunto de etapas y agentes educativos.

La meta de la calidad educativa consiste en asegurar el éxito escolar de todos los alumnos, articulando la enseñanza obligatoria como un destino de éxito para todos. Extender la educación obligatoria hasta los dieciséis años significa orientarla al desarrollo personal y social compensando desigualdades de origen, es decir, contemplar el desarrollo total del alumno, no sólo académico, en un contexto de diversidad.

El tránsito de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria es uno de los momentos más importantes en la escolarización obligatoria del alumnado. Y como todo cambio, el paso a una nueva etapa educativa no es una tarea fácil. Por ello es de suma importancia el apoyo y la implicación de las familias y su coordinación con el profesorado para conseguir una adecuada acomodación al nuevo ciclo. Un ciclo en el que nuestros/as hijos/as se encontrarán con un nuevo profesorado, nuevos compañeros y compañeras, un mayor número de asignaturas y muchas situaciones nuevas.

La llegada al instituto va a suponer nuevas obligaciones y muchos cambios que requerirán una mayor atención por parte de las familias. Para ayudar a una mejor adaptación, los centros cuentan con profesionales orientadores que desarrollan su labor dentro de los Servicios Psicopedagógicos Escolares, en las etapas de Educación Infantil y Primaria, o en el Departamento de Orientación cuando se trata de niveles de Educación Secundaria Obligatoria. El trabajo de estos profesionales, junto con las actuaciones coordinadas del resto de agentes educativos, contribuirá a garantizar el derecho a la educación obligatoria.

Uno de los primeros cambios con los que se encontrará el alumnado en esta nueva etapa será la diferente organización del espacio, cuando dicho tránsito

implique un cambio de centro. Esto conlleva además una mayor libertad de movimientos, ya que el instituto otorga más responsabilidad e independencia.

Este hecho coincide además con una nueva etapa evolutiva del alumnado. La adolescencia implica también una búsqueda de identidad, la exigencia de una mayor independencia y nuevos intereses motivados que, en muchos, casos pueden chocar con los estudios. La comunicación es fundamental ya que en esta etapa aumenta la madurez y también el grado de libertad, pero a través de una comunicación constante y fluida vuestro/a hijo/a entenderá mejor que ambos conceptos son complementarios.

En la Educación Secundaria también se amplía el currículo, el horario de clase es más extenso, hay un mayor número de profesorado y de asignaturas. Se incrementan las tareas y por tanto el trabajo a desarrollar por parte del alumno/a será más intenso que en el ciclo anterior, con una mayor importancia de los exámenes y con exigencias más altas. En este sentido conviene que las familias presten una mayor atención a las tareas de sus hijos/as, ayudándoles en todo lo que sea posible.

Por último, conviene tener presente que la ESO es una etapa cuya finalidad es la de transmitir a todos los alumnos y alumnas los elementos básicos de la cultura, formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos, y prepararles para la incorporación a la vida activa o para acceder a la Formación Profesional específica de grado medio o al Bachillerato. Por ello es importante que los padres y madres valoren el trabajo realizado por sus hijos e hijas, motivándoles para que sientan que el esfuerzo que realizan merece la pena.

Hay que tener en cuenta que: el alumno deberá incrementar el tiempo de estudio en casa. Se deben evitar las faltas injustificadas a clase para el que el/la alumno/a no pierda el seguimiento de las mismas. Es importante mantener un contacto periódico con los tutores. Hay que interesarse por las tareas de los/as hijos/as, intentando ayudarles en todo lo que sea posible. Esta etapa requiera un mayor autocontrol del alumno, pero aún así debe contar con la supervisión de los padres.

Los objetivos que en el marco de la Orden reguladora del Plan, así como las medidas y actuaciones concretas que de ellos se pueden desprender, se sustentan sobre los siguientes principios:

1. La atención a la diversidad de características y situaciones personales del alumno
2. La continuidad y la graduación progresiva que existe en la enseñanza básica.
3. La capacidad de progresión y cambio de todo el alumnado, en el marco de la identificación de sus necesidades educativas ordinarias y específicas.
4. La prevención de dificultades de integración y adaptación escolar, de desarrollo personal, afectivo, y propiamente curricular.
5. La autonomía pedagógica de los centros en cuanto a la organización y funcionamiento más adecuados a las características y necesidades del alumnado.
6. La evaluación y corrección de las deficiencias detectadas

El objetivo fundamental de este Plan es preparar a todos los agentes educativos implicados, para que el paso desde la etapa de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria sea un tránsito, que favorezca una buena acogida y presuponga positivamente al alumnado y a las familias hacia el nuevo Centro.

#### **Los Contenidos del Plan serán:**

1. Competencias básicas instrumentales que se deben disponer al final de la Educación Primaria
2. Secuencia y dimensión de contenidos a desarrollar en las áreas y materias instrumentales
3. Aspectos didácticos y metodológicos en ambas etapas
4. Procedimientos y criterios de evaluación en ambas etapas
5. Atención Al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
6. Coordinación de los tutores de 6º de primaria y 1º de ESO
7. Pruebas finales de EP e iniciales de ESO relativas a las competencias básicas instrumentales
8. Continuidad y coherencia en cuanto al PAT
9. Continuidad y coherencia en cuanto al Plan de Convivencia

**(Anexo VIII)**



**17.- Plan de formación del profesorado.**

Durante los últimos años y no sólo en España se destaca la importancia de la formación del profesorado como elemento fundamental en la mejora de la enseñanza. Si asumimos que existe un conocimiento que capacita a los docentes para actuar en el desarrollo de la enseñanza y el aprendizaje y en los diversos acontecimientos que ocurren en el aula, es evidente el sentido y la importancia de la formación.

Después de haber analizado los resultados de las Pruebas de Diagnóstico, la mayoría de los docentes nos hacemos la misma pregunta ¿qué está pasando? Es evidente que no hay una respuesta única, pues no sólo hay una causa que produce el fracaso escolar que estamos viviendo en los últimos años.

La ORDEN 65/2012, DE 26 DE OCTUBRE, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, establece el modelo de formación permanente del profesorado y el diseño, reconocimiento y registro de las actividades formativas. “La presente orden avanza en una nueva dirección donde, por primera vez, los centros educativos asumen un protagonismo mayor, detectando necesidades y proponiendo las acciones formativas del profesorado para la mejora continua de su proyecto educativo, participando activamente en el diseño de sus planes formativos y asumiendo nuevos retos como parte de su autonomía.”

**Objeto de la orden:**

- Establecer un nuevo modelo de formación del profesorado en consonancia con la realidad del alumnado y las necesidades formativas de los docentes.
- Establecer las competencias de todos los órganos implicados en los procesos de formación del profesorado.
- Planificar la formación permanente del profesorado de la Comunidad Valenciana.
- Definir las herramientas para orientar y asesorar al profesorado en los procesos formativos.

**Principios generales:**

- La formación permanente del profesorado es una responsabilidad compartida entre el profesorado, los centros educativos y la conselleria competente en materia de educación.
- La formación del profesorado repercute directamente en la mejora de la calidad educativa, el incremento del éxito escolar del alumnado y la reducción del abandono prematuro del sistema educativo.
- La detección de las necesidades formativas del profesorado y de los centros educativos.
- La formación permanente del profesorado es un derecho y una obligación del profesorado.

**Objetivos de la formación del profesorado:**

- Dotar al profesorado de la formación necesaria para avanzar en la reducción del fracaso escolar y el aumento del éxito en los aprendizajes del alumnado.
- Incrementar las competencias profesionales del profesorado.
- Mejorar la función docente en el conjunto de la Comunidad Valenciana a través de la actualización profesional de los docentes.
- Propiciar y asegurar la actualización permanente del profesorado en el conocimiento las áreas, materias y asignaturas que tiene encomendadas.
- Permitir la actualización y perfeccionamiento de la formación pedagógica y didáctica.
- Estimular la capacidad de innovación e investigación educativa.
- Desarrollar los proyectos educativos de los centros a través de su
- Procurar los recursos profesionales de formación necesarios para atender la diversidad del alumnado, mejorar la convivencia escolar y establecer una personalización de la enseñanza.

**Líneas estratégicas generales:**

- La actualización metodológica.
- La formación plurilingüe.

- La incorporación y aumento de la presencia de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), en los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Convivencia, atención a la diversidad y tutoría.

**Funciones de la cuenta/formación:**

- Mostrar el historial formativo, en relación a todas aquellas actividades recogidas en el registro de la formación permanente.
- Mostrar los itinerarios didácticos en los que participa el docente, así como el grado de completitud.
- Orientar a los docentes en cuanto a las competencias profesionales a actualizar, teniendo en cuenta el perfil y las líneas estratégicas del Plan Anual de Formación.
- Permitir evaluar los procesos y agentes de las acciones formativas en las que esté participando.

**Funciones del coordinador de formación:**

- Detectar las necesidades de formación del claustro, tanto a nivel de proyecto educativo como de necesidades individuales del profesorado.
- Coordinar la formación del profesorado dentro de los contratos programa del centro en su caso.
- Redactar la propuesta del programa anual de formación siguiendo las indicaciones del equipo directivo y sobre la base de las necesidades detectadas, a las recomendaciones de los jefes de departamento, a las líneas estratégicas generales del PAF y a la evaluación del diseño y ejecución del programa anual de cursos anteriores.
- Coordinar con el CEFIRE de referencia las actuaciones necesarias para la puesta en marcha y seguimiento de aquellas actividades de formación a nivel de centro, que hayan sido aprobadas por la administración.
- Colaborar con el equipo directivo en la evaluación de la realización del programa anual de formación propuesto por el centro, tanto en su ejecución como en la mejora de los resultados del alumnado.

**Evaluación de la formación permanente:**

- Los participantes en las actividades formativas colaborarán en el proceso de evaluación, durante el desarrollo de las mismas y con posterioridad a la finalización, si así se requiere.

**Participación:**

- Como norma general, la participación en las actividades requerirá de la previa inscripción y confirmación en los plazos que se indiquen, y supondrá la aceptación del diseño y proyecto de las mismas.
- No se podrá participar en actividades formativas adicionales solapadas en el tiempo si el cómputo de horas supera las 15 semanales o se produce coincidencia de sesiones. Tendrán preferencia de participación, en igualdad de condiciones, aquellas personas inscritas que no están cursando ninguna otra actividad.
- En las actividades presenciales o semipresenciales, será requisito asistir a la primera sesión presencial. En caso de no justificar la ausencia con anterioridad, se procederá a dar de baja a la participación y admitir al siguiente participante, en las actividades que así lo permitan.
- La baja no justificada en alguna actividad se podrá penalizar con la no admisión en posteriores acciones formativas durante los 12 meses siguientes a la efectividad de la baja.

**Evaluación de la participación.**

Para ser evaluado positivamente tendrá que cumplirse, de forma general, las siguientes condiciones:

- Participar activamente en todas las propuestas de actividad.
- Asistir a un mínimo del 85 % de las sesiones presenciales.
- Realizar las actividades obligatorias propuestas en el diseño de la formación.

Al finalizar la actividad, el ponente, tutor o coordinador determinará quien ha superado la formación en base a los criterios generales y específicos, en su caso,

indicando los motivos en el caso de evaluación negativa. De todo ello se dejará constancia en el acta final correspondiente, a la que se adjuntarán las actas de las diferentes sesiones.

### **Itinerarios.**

- Los itinerarios deberán aportar competencias metodológicas, didácticas, en nuevas tecnologías, habilidades sociales y elaboración de recursos con una orientación en todos los casos hacia los grupos de intereses a que va dirigido.
- Los expertos participantes en el itinerario, agrupados por actividades de formación, deberán tener una puesta en común para unificar líneas de actuación, metodología de trabajo y materiales.
- Con el fin de motivar al profesorado para completar itinerarios, la realización completa de los mismos conllevará como vinculación un incremento sobre la duración en horas del total de las actividades que lo componen y se traducirá en una anotación en el Registro de Formación del Profesorado de haber completado el itinerario, visible desde la cuenta/formación.

### **Requisitos de participación:**

- En el momento de participar en la actividad deberá encontrarse entre los destinatarios de la formación.
- La participación deberá haberse realizado con posterioridad a la obtención de los requisitos para poder ejercer como profesor en los niveles educativos regulados por la LOE.

La enseñanza y la educación son profesiones exigentes, y por tanto los profesores deben intentar actualizar y mejorar sus capacidades profesionales. En la actualidad, las diferencias con respecto a las posibilidades de acceso de los profesores a programas de formación continua llevan desigualdades entre distintos grupos de profesores y regiones. Con la nueva normativa, el profesorado cuenta con recursos suficientes y más cómodos para su formación continua.

El punto más importante, o al menos el que yo considero que puede hacer que la formación sea más fructífera, es el de la existencia de un coordinador que principalmente capte las necesidades que hay en el centro. Todos los centros no

tienen las mismas necesidades, el tipo de alumnado y profesorado, la ubicación del centro y sus características, hace que las necesidades sean unas u otras.

La formación inicial del docente, en muchos aspectos, está obsoleta y no da respuesta a la sociedad del cambio en la cual estamos inmersos. Aunque en otros países la formación del docente de secundaria supone un campo específico de estudio e investigación, aquí, hasta hace unos años, se había dejado como único ámbito de formación inicial exigido a los futuros profesores, el Curso de Cualificación o Aptitud Pedagógica que pretendía reorientar en pocos meses el sentido de una formación de cinco años. En cuanto a esta formación inicial, diferentes autores coincidían en señalar que ese tiempo dedicado al estudio, a la reflexión y a las prácticas resultaba insuficiente para la preparación profesional del profesorado, lo que significaba una devaluación de la profesión. Es por ello que hay que analizar la consideración profesional del profesorado desde un modelo de la profesión como proceso para reflexionar sobre el nuevo concepto de educación y formación que precisa el nuevo perfil del profesorado y así adecuarse a las necesidades que la nueva realidad social reclama.

Son varias las motivaciones que impulsan al profesorado a la actividad de formación permanente, entre otras encontramos:

- Obtener el diploma acreditativo.
- Alcanzar un buen nivel de conocimientos del tema a tratar.
- Ayudar a sus alumnos.
- Aprovechar el tiempo libre.
- Promocionarse profesionalmente.
- Placer de estudiar temas novedosos.
- Equipararse con sus compañeros.
- Establecer contacto con otros compañeros.
- Compartir experiencias educativas.

¿Cuál consideramos la más importante? Evidentemente la que implica alcanzar un buen nivel de conocimientos para ayudar a los alumnos a ser competentes en el mundo actual.

Un gran número de profesores quiere formarse, pero quiere que su formación sea práctica. No quiere discursos de lo que podría y debería ser la enseñanza, sino llevar a cabo, en los cursos de formación, casos prácticos que reflejen la realidad del aula

dando soluciones y orientando al profesorado a una práctica docente de acuerdo a la realidad del mundo en que vivimos. El profesorado quiere ser capaz de identificar su propio estilo de enseñanza de forma que se sientan protagonistas del mismo, dejando atrás modelos de “buen y mal profesor”, quiere ser capaz de dominar todo un conjunto de técnicas y estrategias docentes y manejar destrezas didácticas.

**(Anexo IX)**

## **18.- Organización y funcionamiento del instituto.**

El Reglamento de Régimen Interno explica y desarrolla con más detalle las normas que resumimos a continuación:

- Mejorar el comportamiento y la actitud en el centro
- Los/as alumnos/as permanecerán en el centro durante el horario lectivo.
- Durante los recreos, los/as alumnos/as bajarán al patio o la cantina
- Las aulas permanecerán cerradas durante los recreos
- Puntualidad en la asistencia a todas las actividades
- Los/as alumnos/as permanecerán en el aula durante las clases.
- Cuidar el mobiliario y las dependencias del centro
- Comer y beber en los lugares adecuados (cantina y patio)
- Respetar la propiedad ajena
- El/La delegado/a canaliza las propuestas de su grupo.
- La comunicación de falta grave debe devolverse firmada al profesor/a.
- Utilizar los aseos propios de cada sexo
- Venir al centro correctamente vestido.

**(Anexo X Reglamento de Régimen Interno)**

### **18.1. Ordenación y utilización de los recursos materiales**

Los recursos materiales incluyen distintos tipos de recursos existentes en el centro, tales como: aulas, laboratorios, despachos, biblioteca, cafetería, patio y otras instalaciones; mobiliario, material didáctico en general y los recursos económicos disponibles.

La Secretaría tiene las competencias de la custodia, mantenimiento y disposición de medios y recursos materiales. La Comisión Económica del Consejo Escolar es la que debe de aprobar en primera instancia, los presupuestos y la adquisición de recursos materiales que exijan expediente de contratación y compra.

Cada Departamento Didáctico debe tener un inventario actualizado anualmente de sus recursos, y es responsable del control, almacenamiento, conservación y régimen de utilización del material.

El uso de las instalaciones y espacios del centro se rige por el principio general de la prioridad de uso por parte de los alumnos del centro. Esto no es obstáculo para que la comunidad social del entorno use, con las garantías mínimas exigibles, los locales y los recursos del Centro en horario no lectivo.

Las garantías mínimas para el uso de las instalaciones y los recursos materiales son:

- Autorización previa por parte de la Dirección del Centro por delegación del Consejo Escolar.
- Exigencia de responsabilidad de su buen uso.
- Determinación clara y previa del horario

Los criterios para la organización de los espacios son:

- Aprovechamiento: Se ha de procurar aprovechar conveniente los recursos: laboratorios, aulas de informática, biblioteca, sala de audiovisuales, gimnasio, etc. para cuyo fin se regulará y ordenará el uso de las zonas de uso general.
- Flexibilidad: Se ha de potenciar los espacios de usos múltiples, siempre y cuando el mismo no conlleve deterioro de materiales frágiles o de difícil conservación.
- Adecuación: Se procurará adaptar el espacio a las necesidades de áreas y materias.
- Responsabilidad e identificación en el uso de las instalaciones y del material.

Cada grupo de alumnos se distribuirán en aulas por asignatura o ámbito. La evaluación de dicha organización se efectuará al final de cada curso y sus conclusiones se aplicarán al curso siguiente. Las normas sobre la utilización de las aulas están recogidas en el Reglamento de Régimen Interno del Instituto.

La biblioteca se encarga del registro y custodia de todos los libros, vídeos, cassettes, CDs, DVDs, revistas, etc. adquiridas por el centro o provenientes de



donaciones. El horario de utilización de la biblioteca es el que se determina cada curso en función de la disposición de personal para atenderla. La biblioteca realiza préstamos al alumnado, profesorado y departamentos didácticos según las normas de utilización que están expuestas en el citado espacio.

El aula de usos múltiples será utilizada de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

- Clases que requieran el uso de medios audiovisuales.
- Conferencias que requieran el uso de medios audiovisuales.
- Proyecciones de otras materias.

### 18.2. El horario general del Centro.

El horario general del Centro es de lunes a viernes de 08:00 a 15:05.

### 18.3. Oferta educativa.

En nuestro Centro los alumnos pueden estudiar hasta 4º de E.S.O. y las asignaturas que cursan son las siguientes.

<b>MATERIA</b>	<b>1º ESO LOMCE</b>	<b>2º ESO LOE</b>	<b>3º ESO LOMCE</b>	<b>4º ESO LOE</b>
<b>Atención Educativa</b>		X		X
<b>Biología y Geología</b>	X		X	X
<b>Castellano: Lengua y Literatura</b>		X		X
<b>Ciencias de la Naturaleza</b>		X		
<b>Ciencias sociales, Geografía e Historia</b>		X		X
<b>Educación Ético-cívica</b>				X
<b>Educación Física</b>	X	X	X	X
<b>Educación para la Ciudadanía</b>		X		

<b>Educación Plástica y Visual</b>				X
<b>Educación Plástica, Visual y Audiovisual</b>	X		X	
<b>Física y Química</b>			X	X
<b>Geografía e Historia</b>	X		X	
<b>Lengua Castellana y Literatura</b>	X		X	
<b>Lengua extranjera (Inglés)</b>		X		X
<b>Matemáticas</b>	X	X		
<b>Matemáticas Académicas</b>			X	
<b>Matemáticas Aplicadas</b>			X	
<b>Matemáticas A</b>				X
<b>Matemáticas B</b>				X
<b>Música</b>	X	X	X	X
<b>Primera Lengua Extranjera</b>	X		X	
<b>Religión</b>	X	X	X	X
<b>Tecnología</b>	X		X	X
<b>Tutoría</b>	X	X	X	X
<b>Valenciano: Lengua y Literatura</b>	X	X	X	X
<b>Valores Éticos</b>	X		X	
<b><i>MATERIAS OPTATIVAS</i></b>	<b><i>1º ESO LOMCE</i></b>	<b><i>2º ESO LOE</i></b>	<b><i>3º ESO LOMCE</i></b>	<b><i>4º ESO LOE</i></b>
<b>Cultura Clásica</b>			X	
<b>Informática</b>	X	X	X	X
<b>Inglés Práctico</b>				X
<b>Iniciación Actividad Emprendedora- Empres.</b>			X	
<b>Latín</b>				X
<b>Optativa Instrumental (Lengua o Matemáticas)</b>		X		
<b>Refuerzo Instrumental de Castellano</b>	X			
<b>Refuerzo Instrumental de Matemáticas</b>	X			
<b>Segunda Lengua Extranjera (Francés)</b>	X	X	X	X

Taller de Tecnologías		X		
Taller de Diseño		X		
Trabajo Monográfico (Lingüístico y Científico)				X

#### Programa de Diversificación Curricular

Ámbito Lingüístico y Social				X
Ámbito Científico				X
Ámbito Practico				X

#### 18.4. Participación de los diversos estamentos de la comunidad escolar. Órganos de gobierno.

##### Órganos de gobierno.

La SES del IES Antonio Sequeros de Almoradí posee los siguientes órganos de gobierno:

**A.- Órganos Unipersonales:** Vicedirector, Jefe de Estudios y Vicesecretaria.

**B.- Órganos Colegiados:** Consejo Escolar y Claustro de Profesores.

**B.1.-** El Consejo Escolar es el órgano que dirige la marcha del centro. Está formado por el Vicedirector, el Jefe de Estudios, Representantes de los Padres, del Profesorado, del Alumnado, del Personal no Docente y la Secretaria.

**B.2.-** El Claustro formado por la totalidad de los profesores al que le compete planificar, coordinar, decidir e informar sobre los asuntos pedagógicos del instituto.

**C.- Comisiones del Consejo Escolar:**

**C.1.-** Comisión Económica.

**C.2.-** Comisión de Convivencia.

**C.3.-** Comisión de Tutoría y Orientación.

**C.4.-** Comisión Permanente y de Coordinación Pedagógica.

**C.5- Comisión de Comedor y Cantina.**

**D.- Órganos de Coordinación Docente:** Departamentos Didácticos, la Comisión de Coordinación Pedagógica, Departamento de Orientación y los Tutores.

**D.1.-** Los departamentos didácticos son los encargados de la programación y docencia de las distintas áreas o materias, dada la consideración de sección, no hay un departamento por cada asignatura.

**D.2.-** La Comisión de Coordinación Pedagógica está integrada por el Vicedirector, el Jefe de Estudios y los Jefes de Departamento. Su función primordial es coordinar y revisar la elaboración de los proyectos curriculares de etapa.

**D.3.-** Departamento de Orientación que está formado por la psicopedagoga y la maestra de pedagogía terapéutica. Este departamento coordina la Orientación Educativa, Psicopedagógica y Profesional, el Programa de Acción Tutorial, la atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales, y el resto de Medidas de Atención a la Diversidad que incorpore el centro.

**D.4.- Tutores.** En este Centro existe un tutor/a para cada grupo de alumnos. Es designado por el Vicedirector, a propuesta del Jefe de Estudios.

**E.- Personal de Administración y Servicios.** La plantilla del personal no docente del Centro, cuenta con: una administradora, un conserje y limpiadoras. Cabría destacar la colaboración de este colectivo en todas las actividades de convivencia que se organizan en el Centro.

**F.- Otros órganos de participación.**

**F.1. Asociación de padres/madres (AMPA)**

**F.2. Consejo de delegados de alumnos.**

## 18.5. Plan de autoprotección.

### a) Situaciones de emergencia.

En el IES Antonio Sequeros Sección Los Montesinos han sido consideradas como posibles situaciones que pueden dar origen a una emergencia las siguientes:

- Incendio.
- Aviso de bomba.
- Terremoto.
- Inundación.
- Explosión.
- Accidente de cualquier persona que se encuentre en el centro.

### b) Vías de evacuación, salidas disponibles y acceso de las ayudas externas.

Tanto las vías de evacuación como las salidas de planta disponibles en el centro vienen reflejadas en los planos.

Acceso ayudas externas. El acceso situado en la calle Diego Montesinos (puerta principal). Acceso situado en el patio posterior del recinto o zona de ampliación permite el paso de ambulancias, camiones de bomberos, policía, etc. al interior del recinto escolar pero no al patio central y pista deportiva.

### c) Punto de concentración.

En el centro para proceder al recuento de personas en una emergencia general, se ha considerado un punto de concentración que viene reflejado en los planos:

1. El situado en el patio principal del Centro.

### d) Medios humanos disponibles: equipos de emergencia.

Los equipos de emergencia del centro estarán formados por el personal siguiente:

- COORDINADOR DE EMERGENCIAS (CE): el profesor que ejerza las funciones de director del centro en cada momento.
- EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE):

Cada uno de los diferentes EAE se colocará en sus puntos de ubicación, establecidos en los planos de cada planta.

Los EAE los formaran los ocupantes de los locales más próximos a los puntos de ubicación de los EAE señalados en los planos para cada planta.

En el anexo A se recoge los miembros de los EAE para cada día en cada hora y en cada punto de ubicación.

- EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI):  
El EPI lo formaran el/los docente/es que ejerzan las funciones de profesor de guardia.

En el anexo B se recogen los miembros del EPI para cada día en función del horario del centro.

- EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA).
- PERSONAL DE APOYO (PA): El Conserje y La Administrativa del centro

#### **e) Medios materiales disponibles.**

El centro dispone de los medios materiales siguientes:

- Señal de alarma. Como señal de alarma se utilizará la sirena habitual del centro con los tonos acordados para cada situación.
- Directorio telefónico de emergencia. El Directorio telefónico de emergencia se encuentra en el despacho de dirección así como en conserjería colgado al lado del teléfono de acuerdo con la ficha nº11.
- Botiquín portátil. Se encuentra en el despacho de conserjería.
  
- Extintores. el centro posee 35 extintores repartidos por todo el centro en los lugares reflejados en el plano. Existen de dos tipos:
  - Extintores de polvo ABC
  - Extintores de CO<sub>2</sub>
- Bocas de incendios equipadas: 12
- Pulsadores de alarma: 16
- Sirenas acústicas: 15
- Central de incendios Notifier: 1
- Grupo de Presión.
- Alumbrado de emergencia. Todas las plantas y todos los pasillos tienen alumbrado de emergencia.

#### **(Anexo XI)**

**19.- Coordinación con los servicios del municipio y relaciones con instituciones públicas y privadas, para la mejor consecución de los fines establecido.**

Se potenciará las relaciones con otros organismos oficiales que trabajen con menores para intercambiar información y compartir recursos. Especialmente con la administración de servicios sociales, de sanidad y de justicia.

Se fomentará la realización de actividades conjuntas con instituciones sin ánimo de lucro con el fin de optimizar el uso de nuestras instalaciones y ofrecer a nuestros alumnos la posibilidad de realizar actividades lúdico-deportivas fuera de su horario escolar.

**20.- Procedimientos para determinar las materias optativas que mejor se adaptan a las características del alumnado del centro.**

Las materias optativas autorizadas en el centro y su oferta por niveles y etapas educativas, son las marcadas por la normativa vigente. La asignación de asignaturas optativas por niveles se decidirá cada curso de acuerdo con los siguientes criterios:

- Disponibilidad y optimización de la plantilla docente del centro.
- Equilibrio entre departamentos.
- Solicitudes de los alumnos.

**21.- Medidas organizativas de atención educativa para aquellos alumnos y alumnas que opten por no cursar enseñanzas de religión.**

En los cursos de 1º y 3º de ESO, en los que ha entrado en vigor la LOMCE, los alumnos podrán optar a ser matriculados en las asignaturas de Religión o Valores Éticos.

En los cursos de 2º y 4º de ESO, los alumnos que opten por no cursar enseñanzas de Religión serán atendidos por un profesor del centro. La programación de las actividades de dicha asignatura será responsabilidad de los Departamentos Didácticos correspondientes. La asistencia a las clases de "Atención

Educativa” es obligatoria para todos los alumnos que no cursan enseñanzas de Religión.

A pesar de que esta asignatura no se evalúa, si el alumno no mostrara una actitud correcta en las clases, se le comunicará al tutor para tomar las medidas pertinentes.

## **22. Actividades complementarias y extraescolares.**

La realización de cualquier actividad complementaria o extraescolar requerirá de su aprobación por parte del Consejo Escolar del centro. Para ello deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Estar programada con antelación por un Departamento Didáctico, por Vicedirección o estar reflejada dentro del Plan de Acción Tutorial del centro y estar incluida en la Programación General Anual.
- Tener como objetivo fundamental el desarrollo de algún aspecto del currículo de la etapa correspondiente.
- Designar al profesor o profesores responsables de su realización.

Cualquier alumno podrá participar en estas actividades siempre que cumpla con los criterios programados para el desarrollo de la actividad y que conste la autorización expresa de su familia. A la familia del alumno se comunicará los detalles de la actividad preferentemente por escrito.

Un alumno que hubiera sido autor de una infracción durante el curso académico requerirá además autorización expresa de la Jefatura de Estudios para poder participar en una actividad complementaria o extraescolar. Jefatura de Estudios, en todo caso, consultará al tutor del alumno y tendrá en cuenta sus recomendaciones.

## **23.- Procedimientos de participación de las familias en el proceso educativo del alumnado.**

El centro organizará al menos una reunión al principio de cada curso académico de los tutores con las familias de su grupo para informarles de los principios



recogidos en este Proyecto Educativo y darles indicaciones sobre los mecanismos de comunicación con el centro.

Las familias podrán solicitar entrevistas con el tutor en cualquier momento del curso siempre que lo soliciten con antelación.

El tutor podrá solicitar una entrevista con la familia de cualquier alumno siempre que lo considere necesario. La información que las familias transmitan al tutor será comunicada al Equipo Docente si el tutor lo considera conveniente y relevante para la evaluación del progreso académico del alumno.

Los profesores estarán a disposición de los alumnos y sus familias para aclarar cualquier duda respecto al progreso académico del alumno siempre que se solicite una entrevista con la suficiente antelación por medio del tutor del grupo. Para ello, todos los profesores dispondrán en su horario de una hora complementaria de atención a padres.

Al finalizar cada evaluación y tras la entrega de los boletines de notas, todos los profesores del centro estarán a disposición de los alumnos y de sus familias durante los días y las horas que el centro determine con antelación para aclaraciones y consultas.

#### **24.- Fórmulas de cooperación con el alumnado para facilitar el progreso educativo.**

Los alumnos pueden participar de la gestión y organización del centro en el seno de los órganos que les representan: Consejo de Delegados y Consejo Escolar

El Equipo Directivo y los Equipos de tutores serán quienes principalmente estimulen la participación de los alumnos en esos órganos y les transmitan la información necesaria para hacerlo.

Por lo que respecta a la cooperación de los profesores con los alumnos para facilitar su progreso académico, los profesores estarán a disposición de los alumnos para cualquier duda o consulta siempre que concierten una cita con antelación y no interrumpa las actividades académicas.

**NOTAS ACLARATORIAS**

La existencia y la observancia de las normas que constituyen este Proyecto Educativo de Centro son necesarias para una adecuada convivencia entre los que formamos la Comunidad Educativa del Instituto. Es derecho y obligación de todos conocer y cumplir el Proyecto Educativo de Centro. El desconocimiento del mismo no exime de su cumplimiento.

Este Proyecto Educativo de Centro será revisado cada curso escolar por si fuera necesario adaptarlo a las nuevas situaciones escolares o modificarlo según cambio de las Leyes, Órdenes y Decretos vigentes. De no producirse ninguna alteración se entenderá automáticamente prorrogado.

La comunidad educativa de este centro ha decidido utilizar, en algunas partes de este documento, los términos en su género masculino, con valor sintético y genérico, en lugar de la dualidad masculino/femenino. Este uso no supone discriminación sexista alguna, sino un intento de dar mayor fluidez y claridad expresiva al texto, a la vez que acercarnos lo más posible a la norma de la lengua castellana.